

**CUENTA DE COBRO
CONTRATO
GGC-140-2024**

1. MINUTA DE CONTRATO

GGC-140-2024

Bogotá D.C,

**CONTRATO DE OBRA No.
GGC-140-2024**

Señores;

INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S.

NIT: 901.334.595-2

R/L: SEBASTIAN CAMILO RICO BOHORQUEZ

C.C.: 1.010.229.028 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN: CALLE 17 SUR #12 B – 71

CORREO: ricobingenieria@gmail.com

TEL: 350 537 49 57

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. GC-MC-159-2024.

Me permito informarle que, concluido el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-159-2024** cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA LOCAL ICA EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACÁ**, la Gerencia General del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, identificado con NIT 899.999.069-7, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por **INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S.** constituida mediante documento privado del 23 de octubre de 2019 emitido por la Asamblea de Accionistas, el cual fue inscrito ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 24 de octubre de 2019, con el No. 02518444 del Libro IX, identificada con **NIT 901.334.595-2**, representada legalmente por **SEBASTIAN CAMILO RICO BOHORQUEZ** identificado con **C.C. 1.010.229.028** expedida en **BOGOTÁ D.C.**, mediante la plataforma SECOP II.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia y para todos los efectos a que haya lugar, conforme lo establece el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, este documento junto con los estudios previos, invitación pública y su oferta constituyen el contrato respectivo que se someterá al registro presupuestal de rigor.

El CONTRATISTA deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con el contenido del estudio previo, invitación pública del asunto y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales del contrato son los siguientes:

1. OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA LOCAL ICA EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACÁ

1.1 ALCANCE: El presente contempla el mantenimiento de las áreas administrativas de la oficina local ICA en Garagoa – Boyacá.

2. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: La omisión de descripciones detalladas de procedimiento de construcción en muchas de las especificaciones presume que el Contratista conoce las prácticas de construcción y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la calidad de la obra.

2.1.1. Las cantidades de obra y especificaciones se complementan y pretenden explicar las condiciones y características constructivas del empleo de materiales, pero no constituyen un manual de construcción.

2.1.2. Se entiende que el contratista ya sea persona natural o jurídica (En unión temporal o este consorciada), este último a través de su representante legal, es un profesional idóneo en el campo de la construcción siendo Arquitecto o Ingeniero Civil, por lo que los errores u omisiones que se presenten en las especificaciones y/o cantidades de obra, serán corregidos bajo el visto bueno del supervisor del contrato sin que estos den paso a posteriores reclamaciones por parte del contratista.

2.1.3. Previa iniciación de la ejecución del contrato y con el propósito de que se conozcan las condiciones del sitio donde se va ejecutar el contrato, se establece como requisito que el contratista realice una visita al sitio donde se desarrollara la obra y tomen nota de detalles en sitio; ubicación de la población, accesos, disponibilidad de materiales, mano de obra, y en general analicen todos los factores que contribuyan a la buena ejecución de la obra en cuanto a su calidad, seguridad, economía, buena presentación y desarrollo.

2.1.4. Los elementos y materiales utilizados en la obra deberán aprobarse previamente por el supervisor presentando muestras con anticipación, el supervisor podrá ordenar los ensayos necesarios para comprobar que se ajustan a las especificaciones.

2.1.5. Es de absoluta responsabilidad y costo para el contratista, la custodia, bodegaje y/o almacenamiento de sus materiales, herramientas y dotación del personal.

2.1.6. Tan pronto se haya terminado la obra y antes de que se efectúe el recibo final del Contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes, así como cerramientos, dejando las zonas intervenidas completamente limpias.

2.1.7. En la intervención y acabados de la obra, el Contratista utilizará materiales y mano de obra de acuerdo con las especificaciones técnicas. El supervisor rechazará cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.

2.1.8. El contratista velará porque todas las órdenes le sean impartidas por escrito, mediante comunicaciones oficiales. Allí se consignarán las observaciones, insinuaciones y demás hechos que tengan que ver con el desarrollo normal de la obra.

2.1.9. Será condición para el ingreso de personal registrarse en el libro de control llevado por el personal de vigilancia del ICA.

2.1.10. En estas especificaciones se debe dar cumplimiento las normas de construcción del Decreto Ley 400 de 19 de agosto de 1997, Decreto 926 de 2010, Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes – NSR–10 y las recomendaciones de los fabricantes para colocar y utilizar sus productos.

2.1.11. Las demoliciones se ejecutarán de acuerdo con las normas de seguridad, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, y daños a las obras que se construyen o a la misma edificación. Además, cumplir en su totalidad con LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente o la entidad competente sobre la disposición final de los escombros y el Plan de Manejo Ambiental de obra.

2.1.12. Todos los materiales para la ejecución de la obra de mantenimiento serán aportados en su totalidad por el Contratista y colocados en el sitio, por lo tanto, incluyen el trasiego que se pueda requerir. En su propuesta considerará las diversas fuentes de materiales y considerará los factores que incidan en su suministro, que deben corresponderse a los requerimientos mínimos de calidad exigidos en las normas ICONTEC aplicables o los que el ítem requiera, aprobados por el supervisor del contrato.

2.1.13. Todos los costos que demanden la compra, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del Contratista, quien a su vez deberá asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de estos

De igual forma, en su propuesta económica al señalar los precios unitarios, el PROPONENTE deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos, IVA, Estampilla Pro-Universidad Nacional, FIC, FONSECON y demás impuestos, tasas y contribuciones, de acuerdo con sus procedimientos de ejecución y las normas técnicas indicadas en el pliego.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Las especificaciones técnicas, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios se encuentran en el **ANEXO No. 01 - ANEXO TÉCNICO**

3. PLAZO Y EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del proyecto será de **UN (01) MES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución de la obra se llevará a cabo en las instalaciones de la **OFICINA LOCAL ICA GARAGOA – BOYACÁ** ubicada en la **CALLE 13 # 11 – 35 TERMINAL DE TRANSPORTES – SEGUNDO PISO**

5. VALOR: El valor del presente asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$25.845.199)** incluido **EL A.I.U.** y todos los impuestos a que haya lugar, lo anterior de acuerdo a las siguientes especificaciones técnico económicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUBTOTAL
1	PRELIMINARES				\$ 440.255,00
1.1	Desmante de división en madera	M2	19,82	\$ 4.000,00	\$ 79.280,00
1.2	Desmante de avisos, letreros, pancartas	Und.	30,00	\$ 1.300,00	\$ 39.000,00
1.3	Desmante de rejas metalicas	m2	42,93	\$ 7.500,00	\$ 321.975,00
2	MUROS				\$ 1.263.885,00
2,1	Limpieza general muros internos	m2	259,46	\$ 2.900,00	\$ 752.434,00
2,2	Suministro e instalacion de muro en drywall 1/2" doble cara e=12 cms. Incluye encintada, masillada y rematada, con acabado para posterior pintura	m2	8,51	\$ 60.100,00	\$ 511.451,00
3	ESTUCO Y PINTURA				\$ 3.267.661,00
3,1	Estuco en muros	m2	28,91	\$ 7.100,00	\$ 205.261,00
3,2	Suministro y aplicación de pintura blanca a tres manos tipo i (incluye filos y dilataciones)	m2	278,40	\$ 11.000,00	\$ 3.062.400,00
4	CARPINTERIA METALICA				\$ 1.264.096,00
4,1	Suministro y aplicación de pintura tipo esmalte lámina llena 3 manos color blanco, para carpintería metálica - puertas metálicas. Incluye limpieza y lijada de las áreas con afectación.	m2	5,76	\$ 17.100,00	\$ 98.496,00
4,2	Suministro y aplicación de pintura tipo esmalte color blanco, para carpintería metálica incluye rejas, marcos de ventanas, marcos de puertas. Incluye limpieza y lijada de las áreas con afectación.	MI	291,40	\$ 4.000,00	\$ 1.165.600,00
5	CARPINTERIA MADERA				\$ 792.000,00
5,1	Puerta marco madera abarco entabl. Triplex 4 mm economica ancho= 90cm y altura entre 100 - 200 cm Incluye todos los accesorios para su correcta instalación, cierre y funcionamiento	Und.	2,00	\$ 396.000,00	\$ 792.000,00
6	CUBIERTA				\$ 1.745.575,00
6,1	Limpieza de canales. Incluye resanes por filtraciones	MI	10,55	\$ 18.500,00	\$ 195.175,00
6,2	Impermeabilizacion de cubierta con broncoelastico	m2	34	\$ 45.600,00	\$ 1.550.400,00
7	VARIOS				\$ 11.585.094,00

7,1	Suministro e instalación de Película autoadhesiva microperforada permite ver desde el interior al exterior y proporciona privacidad para fachada. El diseño dependerá de las necesidades y requerimientos de la Entidad	m2	33,07	\$ 95.400,00	\$ 3.154.878,00
7,2	Suministro e instalación de acabado meson en fibra de vidrio 60 cm. Incluye todo lo necesario para su sellado en superficie	MI	3,20	\$ 410.200,00	\$ 1.312.640,00
7,3	Suministro e instalación de mueble bajo de 80cm para zona de atención al usuario de acuerdo con el diseño y especificaciones de la Entidad. Incluye todos accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	MI	3,20	\$ 750.000,00	\$ 2.400.000,00
7,4	Suministro, transporte e instalación de mueble de cocina - modulo inferior , de acuerdo a las especificaciones de la Entidad.	Und.	1,00	\$ 692.000,00	\$ 692.000,00
7,5	Suministro e Instalación Mesón en quartztone statuario extra blanco polar y/o similar 20mm de espesor y brillado, ancho:0.60m, longitud:1.50m Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación en mueble de cocina.	Und.	1,00	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
7,6	Suministro, transporte e instalación de mueble de cocina - modulo superior, de acuerdo a las especificaciones de la Entidad.	Und.	1,00	\$ 586.000,00	\$ 586.000,00
7,7	Suministro e instalación de señalización corporativa en acrílico 0,25m x 0.10 y/o similar, el diseño dependerá de las necesidades y requerimientos de la Entidad. Deberá estar fijado con tonillos y/o pines.	Und.	6,00	\$ 19.500,00	\$ 117.000,00
7,8	Suministro e instalación de aviso corporativo ICA en Acero texturizado de acuerdo a las especificaciones de la Entidad.	Und.	1,00	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00
7,9	Pulido y abrillantado piso existente	M2	185,68	\$ 7.000,00	\$ 1.299.760,00
7,10	Aseo General Entrega	m2	185,68	\$ 1.200,00	\$ 222.816,00
SUBTOTAL					\$ 20.358.566,00
ADMINISTRACIÓN				20%	\$ 4.071.713,00
IMPREVISTOS				1%	\$ 203.586,00
UTILIDAD				5%	\$ 1.017.928,00
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	\$ 193.406,00
TOTAL OBRA					\$ 25.845.199,00

6. FORMA DE PAGO: El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, pagará al contratista, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., con la presentación de actas parciales de obra de acuerdo con el plan de pagos, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el supervisor, dichas actas de obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al corte de ejecución de las obras y las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas actas.

Los pagos serán realizados según avance ejecutado de obra de la siguiente manera:

- A.** Un primer desembolso correspondiente al 20% del valor del contrato al cumplir el mismo porcentaje de obra ejecutado.
- B.** Un segundo desembolso correspondiente al 30% del valor del contrato al cumplir el 50% de avance ejecutado del contrato.

C. Un tercer desembolso correspondiente al 45% del valor del contrato al cumplir el 100% de avance ejecutado del contrato. Para efectos de este pago debe presentarse el Acta de Recibo definitivo final de la obra.

D. Un cuarto desembolso del 5% del valor del contrato contra liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, estará sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto, y derecho a turno.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación no mayor a 30 días de expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente activa, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la realización del respectivo pago, EL CONTRATISTA deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO CUARTO: Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial acerca de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

PARÁGRAFO QUINTO: EL ICA no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: EL ICA hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia recibida en el ICA por el supervisor, soportado con acta de recibo a satisfacción y la entrega de la totalidad de la documentación necesaria para adelantar el trámite de liquidación del contrato de obra e interventoría.

7. RESPALDO PREPUESTAL: La presente contratación, está respaldada para la vigencia 2024 con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2824 expedido el 16 de julio de 2024 por el Grupo de Gestión Financiera:

PROYECTO DE INVERSIÓN		FORTALENCIMIENTO GESTIÓN DEL ICA A NIVEL NACIONAL			
Código BPIN		202300000000143			
CDP No	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO
2824	C-1799-1100-3-53105B-1799016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE GESTION DEL ICA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	10	24PAA-OFN-148- BS Mantenimiento de la oficina local ICA en el municipio de Garagoa	\$ 50.000.000,00	\$25.845.199
TOTAL				\$ 50.000.000,00	\$25.845.199

8. SUPERVISIÓN: De conformidad con la Ley 80 de 1993 y dado el objeto contractual, la supervisión se ejercerá a través del **COORDINADOR DEL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO, CARGO:** Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, o quien haga sus veces.

NOTA: El supervisor del contrato contará con la asistencia técnica de los profesionales y/o técnicos del Grupo de Infraestructura y Mantenimiento, para que verifiquen las condiciones técnicas objeto del servicio contratado.

Tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en los numerales 2.2.7; 2.2.7.1 y 2.3.5 del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor.

El supervisor deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposarán en la carpeta del contrato respectivo.

9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

9.1. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse

9.2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas.

9.3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.

9.4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

9.5. Guardar confidencialidad de la información obtenga o requiera conocer para la idónea ejecución del objeto contractual. **NOTA:** Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de EL ICA, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de estos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles y/o penales a que haya lugar.

9.6. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas en los plazos pactados, sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

9.7. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato les solicite con respecto a sus informes presentados.

9.8. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado y no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

9.9. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Laborales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.

9.10. Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: Garantías, facturas, informes de ejecución, y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.

9.11. Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen.

9.12. Constituir y cargar las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma SECOP II y notificar al supervisor del cargue de las garantías para su aprobación y todos los documentos correspondientes al proceso.

9.13. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El Supervisor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato.

El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor y/o interventor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del acta de inicio. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

9.14. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las condiciones y especificaciones técnicas exigidas dentro del Anexo 1. Anexo Técnico, el contratista deberá darles cumplimiento a las siguientes obligaciones:

10.1. Verificar si existen diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y las condiciones del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objetos del presente proceso, de lo cual deberá entregar un informe diagnóstico dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato y previa firma del acta de inicio. El informe deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Anexo 1. Anexo Técnico.

10.2. Consultar oportunamente y por escrito, cualquier cambio y/o modificación a que haya lugar en la ejecución de los trabajos **LOS CUALES SERAN EJECUTADOS PREVIA REVISIÓN DEL Y VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO**, en caso contrario esta actividad será asumida por cuenta y riesgo del contratista.

10.3. Presentar al supervisor del contrato dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, el Análisis de Precios Unitarios (APU), en el cual se deberá discriminar como mínimo la cantidad y costo de materiales con su respectivo desperdicio, herramientas, equipos, mano de obra y transporte de materiales en general, requeridos para el desarrollo de cada una de las actividades que conforman el cuadro de presupuesto, los cuales deben cumplir con lo siguiente: i). Materiales y desperdicio: Los necesarios (especificar); ii). Herramientas y equipo: Los necesarios (especificar); iii). Mano de Obra: Cuadrilla o cuadrillas requeridas.

Si el proponente omite uno o más insumos, equipo o herramienta en los análisis de precios unitarios, o no incluye los costos de movilización y transporte de materiales o equipo a utilizar, cuando así se requiera, estos costos deberán ser asumidos en obra y así cumplir con las especificaciones técnicas.

Adicionalmente es necesario elaborar los siguientes cuadros complementarios: Cuadro de cuadrillas: El cuadro de cuadrillas se realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU.

Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género.

EL VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) DEBERÁ SER REDONDEADO A MÁXIMO DOS DECIMALES, ESTE VALOR DEBERÁ SER IGUAL AL PRESENTADO EN EL CUADRO DE PRESUPUESTO ADJUNTO A LA PROPUESTA.

10.4. Presentar cronograma detallado de obra a realizar por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación software tipo Project o similar en un diagrama de barra, discriminando en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido por la entidad y dentro de los parámetros propuestos; deberá incluir: la secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad) y programa detallado de personal por actividades. El cronograma de obra se entregará al supervisor dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato previa suscripción del acta de inicio, para que posteriormente sea entregado y aprobado por parte de la supervisión

10.5. Presentar al supervisor del contrato el listado del personal que laborará en el proyecto, la cual deberá contener: Nombre, cedula de ciudadanía, cargo; también debe aportar las certificaciones de afiliación y de pago mes a mes de la seguridad social y durante el periodo del contrato (Pensión, EPS y ARL). Toda persona que labore dentro del proyecto debe estar vinculada a la empresa.

10.6. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas que la supervisión solicite para verificar la calidad de las obras, los materiales y demás elementos instalados en la misma, deberán hacerse en laboratorios certificados y aportarse el resultado de esas pruebas donde se identifique el cumplimiento de la calidad requerida (cuando aplique).

10.7. Aportar la certificación de acreditación de los laboratorios de ensayo o prueba a los cuales acuda el contratista de obra. La certificación deberá ser entregada en forma previa a que se realicen las pruebas y ensayos respectivos, al supervisor del contrato quien deberá aprobar su contenido y que haya sido expedida por un organismo acreditador (Para los casos en que aplique).

10.8. Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

10.9. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los materiales o trabajos realizados no cumplan con las especificaciones requeridas por el supervisor y/o las normas técnicas nacionales o internacionales que para el efecto tengan incidencia. Los costos en que se haya incurrido serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud, previa aprobación de la supervisión.

10.10. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto contractual, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado con carnet y/o por chalecos o uniformes.

10.11. Implementar el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) elaborado por el contratista y aprobado por la supervisión.

10.12. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

10.13. Hacer la limpieza de las zonas aledañas a la obra de manera constante a fin de prevenir posibles daños o accidentes de las personas que transiten por allí.

10.14. Disponer de todos los escombros, residuos y demás deshechos, que resulten de realizar las labores propias de la ejecución del contrato. La disposición se realizará en un botadero o escombrera, que expedirá la certificación del material desechado, que debe tener la licencia expedida por la entidad correspondiente. Para lo anterior el contratista presentará debidamente seleccionado el material de desecho a la supervisión, quien determinará si hay residuos a ser reutilizados o deben desecharse definitivamente.

10.15. Presentar a la supervisión del contrato, certificado de disposición final de escombros.

10.16. Responder por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión.

10.17. Proveer suficiente personal, herramienta, equipo y trabajar con los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con el programa de obra aprobado, cuando el contratista se atrase con respecto al programa de obra, el supervisor le puede exigir por escrito un plan de contingencia en el que aumente el número de turnos y/o la jornada de trabajo, sin costo adicional para el ICA.

10.18. Adecuar las instalaciones que requiera como campamento de obra, bodegas, almacenes, etc., y proveer la vigilancia que éstas requieran. Así mismo, al terminar las actividades contratadas, deberá dismantelar los campamentos provisionales y entregarlos en estado mejor o igual a como se le entregaron.

10.19. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal profesional idóneo ofrecido y aprobado por el supervisor. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el personal o profesional propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual al que se retiró, con previa aprobación del supervisor del contrato y cumpliendo con lo exigido en el pliego de condiciones.

10.20. Asumir los gastos correspondientes a la operación administrativa de la obra tales como útiles de oficina, equipos de cómputo, software, equipos de comunicaciones, planos de trabajo y en generales todos aquellos que requieran para su funcionamiento, los cuales se entienden incluidos en el A.I.U. de su propuesta.

10.21. Elaborar y presentar acta de inicio, parciales, de recibo final y liquidación final de obra.

10.22. Presentar al supervisor informes semanales del avance de obra, mensual e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el Anexo 1. Anexo Técnico.

10.23. Llevar una memoria diaria o bitácora de obra de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Debe firmarse por el residente de obra. Esta bitácora deberá ser entregada previa suscripción del acta de recibo.

10.24. Asistir a los comités semanales con el supervisor del contrato, que permita a las partes verificar el avance del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico referente al mismo. Es obligación y responsabilidad del contratista la asistencia a estos comités de seguimiento con los profesionales aprobados de acuerdo con los temas a tratar, en el lugar y hora donde el contratante disponga.

10.25. El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y

detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto.

10.26. Mantener reserva sobre la información que legalmente lo amerite y que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

10.27. Reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto.

10.28. Documentar todas las solicitudes de cambios que puedan surgir durante la ejecución del proyecto, de forma que se tenga trazabilidad sobre las solicitudes de cambio aprobadas e implementadas, y su impacto en el proyecto.

10.29. Cada vez que se realice alguna modificación a las cantidades de las actividades iniciales o se deba ejecutar una obra no prevista, se deberá diligenciar el formato de la entidad y ser aprobado por el supervisor.

10.30. Medir y monitorear el progreso de las actividades del proyecto en términos de tiempo y presupuesto, usando indicadores cuantificables e informando de cualquier desviación prevista a la supervisión, para implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias que permitan la comprensión del proyecto dentro de la línea de tiempo establecida.

10.31. Entregar al supervisor las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo.

10.32. Entregar al supervisor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico (cuando aplique).

10.33. Reemplazar de manera inmediata por cuenta del contratista aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a juicio de la supervisión sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato.

10.34. Realizar los cerramientos necesarios y tomar las medidas pertinentes para que la obra no afecte la prestación del servicio en la oficina local (cuando aplique).

10.35. Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.

10.36. Realizar y mantener actualizado el balance de obra, el cual debe contener las actividades, cantidades y valores de las condiciones de obra contratadas, condiciones actualizadas, mayores y menores cantidades de obra y cantidades finales ejecutadas; documento que tiene por objeto el control de los recursos contractuales. Éste deberá ser presentado a la supervisión con cada corte de obra o cuando esta lo requiera.

10.37. Conceptuar por escrito a través de sus profesionales acerca de cualquier evento técnico, administrativo, financiero, ambiental, SST y/o jurídica en desarrollo del contrato.

10.38. Responder ante el ICA todas las observaciones realizadas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial, manejo ambiental de la obra, manejo de personal y las demás inherentes al contrato.

10.39. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del ICA o comunidad se originen dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.

10.40. Mantener en el sitio de las obras la programación de obra, planos de diseño y especificaciones técnicas de construcción actualizadas, así como autorizaciones, licencias y permisos, afiliaciones del personal a la seguridad, los diferentes planes y programas, etc., debidamente validados por la supervisión, en todo caso al inicio de las obras el contratista deberá tener afiliado al sistema de seguridad social todo el personal que tenga parte en la ejecución de estas.

10.41. Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley, del personal utilizado para la ejecución de la obra, personal administrativo y personal operativo y los demás que se requieran.

10.42. El Contratista deberá presentar a la supervisión para su aprobación mediante oficio, los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor del imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U; los cuales deben presentar en todos los casos, un descargo y/o soportabilidad que acredite el uso de estos recursos frente al ordenador del gasto. De no allegar la información requerida, o si la misma no está aprobada por la supervisión, no se realizará el pago de dicho concepto.

10.43. En ningún caso, el Contratista podrá realizar modificaciones a las obligaciones, cláusulas, cantidades, montos y/o pagos pactados en el Contrato y deberán mantener bajo su riesgo los valores pactados en la Propuesta Económica. Sin embargo, de requerir algún cambio sobre las obligaciones cláusulas, cantidades, montos y/o pagos, deberá realizar la solicitud por escrito a la Supervisión contractual, quienes realizarán la EVALUACIÓN DE LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA A LUGAR.

11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS AMBIENTALES SST

11.1. El Contratista deberá entregar un Plan de manejo ambiental y SST en obra cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato y previa suscripción del acta de inicio, para mitigar los efectos ambientales y en materia de seguridad y salud en el trabajo, conforme a la normatividad legal vigente.

11.2. Garantizar el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental del ICA en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

11.3. Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente y las que las autoridades ambientales competente expidan.

11.4. El contratista deberá proveer a su personal los elementos de protección personal: cascos, tapabocas, guantes de carnaza, mascarilla de alta eficiencia, guantes de neopreno, bota media caña, gafas de protección y reemplazados toda vez su vida útil cumpla su ciclo.

11.5. La recolección de residuos que se dispongan en la ejecución del contrato debe efectuarse por personal idóneo y capacitado en el manejo de residuos.

11.6. Para el manejo de residuos y/o mercancías peligrosas se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1609 de 2022. En caso de que aplique se deberá dar cumplimiento a las exigencias de la resolución 007 de 2011 del Ministerio de salud y protección social.

11.7. El contratista debe garantizar que, durante la ejecución del contrato, serán adoptadas e implementadas las normas de higiene, protección y de seguridad industrial, necesarias e indispensables para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquiera de sus trabajadores y a los funcionarios del ICA.

11.8. Si existe una diferencia del consumo de agua y/o energía (mayor consumo) con respecto al histórico de consumo en la sede, esta diferencia será cobrada al contratista, la interventoría será el encargado de verificar las diferencias.

12. OBLIGACIONES DEL ICA

12.1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del presente Proceso de Contratación.

12.2. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.

12.3. Verificar, a través del supervisor del contrato, el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS), Pensión (AFP) y Riesgos Laborales (ARL), parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y Sena) y pagar los honorarios que cobre EL CONTRATISTA en la forma establecida en este documento, efectuando las retenciones legales a que haya lugar.

12.4. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.

12.5. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.

12.6. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar.

12.7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA para una excelente ejecución del contrato y resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.

12.8. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.

12.9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

12.10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos quede él forman parte

13. GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia. La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, (Atender lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3.) para lo cual, el contratista, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, deberá constituir **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** y **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA** identificado con NIT **899.999.069-7**, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Este amparo tiene como finalidad garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se impongan derivadas del incumplimiento del contratista durante la ejecución del contrato.

	CUANTÍA: Es requerida por una cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato. VIGENCIA: Su vigencia debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y SEIS (06) MESES MÁS NOTA: En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Este amparo busca amparar a la entidad por el incumplimiento del contratista en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ejecutará el contrato: CUANTÍA: Es requerida por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato VIGENCIA: Su vigencia debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y TREINTA Y SEIS (36) MESES MÁS.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista sufrido por la obra entregada a satisfacción. CUANTÍA: Es requerida por una cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato. VIGENCIA: Su vigencia debe estar vigente por un término no inferior a 5 años, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro, el contratista está obligado a restablecer la cobertura completa, ya sea mediante cláusulas de reposición de valor asegurado o mediante la expedición de un nuevo seguro. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación del contrato. CUANTÍA: Es requerida por una cuantía equivalente 200 SMLMV VIGENCIA: Su vigencia debe ser igual al plazo de ejecución del contrato

14. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: Hacen parte integral de la presente todos los documentos de la etapa precontractual, así como la oferta presentada por el Interventor y todos los documentos que se surtan durante su ejecución y en desarrollo del mismo.

15. OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES

15.1 NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN

LABORAL: El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

15.2. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: El futuro contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y por lo tanto, este último ejecutará el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el ICA y el Contratista y los subcontratistas o personal que éste utilice en desarrollo del objeto del presente proceso.

15.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Quien sea seleccionado como INTERVENTOR dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

15.4 PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el ICA podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el veinte (20%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista, si los hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente.

15.5. MULTAS El ICA tendrá la facultad de imponer multas en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86° de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018. En virtud del presente Contrato, el CONTRATISTA pacta con la entidad la imposición de multas en la cuantía que a continuación se describe, así:

15.5.1 Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

15.5.2. Por atraso imputable al Contratista en iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

15.5.3. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

15.5.4. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

15.5.5. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

15.5.6. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios u honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a UN (1) SMMLV, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

15.5.7. Se impondrá una multa equivalente a Diez (10) SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a [0.05 SMMLV] por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

15.5.8. Se causarán multas equivalentes a UN (1) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes

legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al veinte por ciento 20% del valor del contrato. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

CAUSALES:

- Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
- Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más graves.
- Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
- Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
- Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
- Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
- Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

- Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
- Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.05 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

PARÁGRAFO 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

PARÁGRAFO 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 20% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas

15.6 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del futuro contrato, el ICA queda facultado para iniciar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 tendiente a determinar el presunto incumplimiento contractual.

PARAGRAFO 1 : EL CONTRATISTA autoriza al ICA a deducir la suma resultante de la cláusula penal, del valor o saldo del contrato. Una vez constatado por el supervisor del contrato, que el Contratista ha incurrido o está incurriendo en un evento de incumplimiento, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN).

PARAGRAFO 2: El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

15.7. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

15.8. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Ninguna de las partes estará obligada en los términos del futuro contrato por incumplimiento del mismo, si las causas que ocasionan tal incumplimiento se deben a eventos exógenos a las partes, imprevisibles e irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados. En estos casos, se señalarán de común acuerdo los nuevos plazos y obligaciones y se procederá a celebrar un contrato adicional. Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, EL CONTRATISTA comunicará por escrito al ICA dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de los hechos.

15.9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se solucionaran en primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo a los mecanismos de arreglo directo y de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación. Fracasada la Conciliación, las acciones que dimanen del presente Contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento de este, quedan sujetas a la ley colombiana y a la jurisdicción contencioso-administrativa.

15.10. INDEMNIDAD: Será obligación del futuro CONTRATISTA mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA o sus dependientes y subcontratistas.

15.11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente con la presentación de su propuesta afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que le impidan la celebración del futuro contrato. Así mismo, declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad se obliga a responder ante el ICA y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita del ICA, o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

15.12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: EL ICA, en el futuro contrato aplicará las Cláusulas Excepcionales de Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral, Terminación Unilateral y de Caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con las demás normas que regulen la materia.

15.13. DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Si se llegare a presentar alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL FUTURO CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del objeto contractual y que evidencie que puede conducir a su paralización, EL ICA, por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARAGRAFO 1: En caso de que EL ICA, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL ICA, continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante de otro contratista.

PARAGRAFO 2: Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y en el presente contrato.

15.14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que los complemente, modifique o adicione.

NOTA: La garantía de cumplimiento, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015.

15.15. REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: El contratista deberá reponer las garantías constituidas con ocasión de la presente aceptación, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuyere o agotare el valor de las mismas, durante el

término de ejecución del presente contrato, según sea el caso. Así mismo, deberá hacerlo en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

15.16. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Las partes acuerdan que habrá lugar a la terminación del presente contrato por las siguientes causas: (a) Cuando haya transcurrido el plazo inicial; (b) Por incumplimiento de las obligaciones de EL INTERVENTOR. (c) cuando las partes por mutuo acuerdo decidan terminarlo.

15.17. DOMICILIO. Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

DIRECCION CONTRATISTA: CALLE 17 SUR #12 B – 71

DIRECCION ICA: AVENIDA CARRERA 20 No 83-20, EDIFICIO NEO POINT DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, BOGOTÁ D.C.

15.18. AUTORIZACION NOTIFICACIONES: Con la suscripción del presente contrato **INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S.** autoriza al INSTITUTO COLOMBIANO AGRUPECUARIO – ICA a remitir las notificaciones e información que se derive del contrato de Interventoría a través de medios electrónicos.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Elaboro: María Camila Gómez Pinilla - Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Danny Fabian Guio –Coordinador Grupo de Gestión Contractual (E)

V.B: Nely Sánchez Vargas - Jefe Oficina Asesora Jurídica.(E)

Revisó: Karen Lorena Alba Orjuela – Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Miguel Ángel Mancera Villa – Abogado Gerencial General

2. INFORME DE SUPERVISION

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	--

1. TIPO DE INFORME:				
ACTA E INFORME No. 1				
Periódico:		Final:		X

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:				
Contrato:	GGC-140-2024		de	2024
Tipo de contrato: Obra				
Objeto: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA OFICINA LOCAL ICA EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA - BOYACA".				
Supervisor:	VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO			
Contratista:	INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S.			
Valor total del contrato:	\$ 25.845.199			
Plazo de ejecución:	28 de enero de 2025			
Fecha inicio de ejecución:	28	de	Noviembre	de 2024
Fecha de terminación del contrato:	28	de	Enero	de 2025
EN EJECUCIÓN:		TERMINADO:	X	LIQUIDADO:
				POR LIQUIDAR:
				X

INFORMACION FINANCIERA:					
CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
2824	16/07/2024	\$25.845.199	115524	19/11/2024	\$25.845.199

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:				
Tipo:	Bancaria:	Póliza de seguro:	X	
Garante:	Seguros del estado S.A.S.			
Identificación de la garantía única:	21-44-101456330	Fecha de aprobación:	04 de agosto de 2025	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		Fecha	Fecha	\$
Cumplimiento.	X	28/11/2024	11/08/2025	\$ 5.169.039,80
Pago de salarios y prestaciones.	X	28/11/2024	10/02/2028	\$ 2.584.519,90
Calidad.	X	30/05/2025	30/05/2030	\$ 5.169.039,80
Responsabilidad Civil Extracontractual	X	28/11/2024	11/02/2025	\$ 260.000.000,00
Otro:		Fecha	Fecha	\$

Prórrogas				
Número y fecha de la modificación	Tiempo (días calendario)			
1 27/01/2025	2 días calendario			
Nueva fecha de terminación:	28	de	Enero	de 2025

Adiciones		CDP N°	RP N°	Fecha RP
Número y fecha de la modificación	Valor de la adición (\$)			
1				
Valor total final:	\$ Valor			

Suspensiones	
Fecha de suscripción	Periodo y Tiempo (días calendario)
1 26 de diciembre de 2024	(26 de diciembre de 2024 – hasta – 26 de enero de 2025) 31 días

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	--

Modificaciones		
	Cláusula N°	Breve descripción de la modificación
1	03. CLÁUSULA TERCERA - PLAZO Y EJECUCIÓN	Esta modificación ajusta la fecha límite del plazo de ejecución del contrato, estableciendo el 28 de enero de 2025 como la nueva fecha final para la realización de actividades en obra, considerando el acta de reinicio del 27 de enero de 2025.
2	05. CLÁUSULA QUINTA - VALOR	La Cláusula No. 5 del Contrato de Obra No. GGC-140-2024 fue modificada debido a la necesidad de abordar problemas de filtración en la cubierta, lo que llevó a la inclusión de un nuevo ítem para el suministro e instalación de cinta asfáltica impermeabilizante autoadhesiva. Adicionalmente, se propuso una ampliación del mueble de atención al usuario para mejorar la funcionalidad y el espacio. Estos cambios permitieron optimizar los recursos y balancear el presupuesto, ajustando los valores de los ítems existentes y añadiendo los no previstos sin incrementar el valor total del contrato
3	06. CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO	La Cláusula No. 6, referente a la forma de pago, fue modificada para establecer un pago único del 100% del valor total del contrato, a realizarse tras la finalización del 100% de la obra y la presentación del Acta de Recibo definitivo final. Esta modificación se justifica por la brevedad del plazo de ejecución del contrato (un mes), lo que hace innecesarios los pagos parciales y busca optimizar los recursos financieros y trámites administrativos
Modificación de la garantía única:		
	Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:
		\$
		Fecha aprobación:

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ No ☒

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0.00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0.00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$ -

CONCEPTO	VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)	25,845,199.00	85.06%
Valor Adiciones (10)	0.00	
Valor Total (Σ Valor total inicial + Adiciones)	25,845,199.00	
Valor pagado (11)	0.00	
Valor en trámite (PERIODO ó N° FACTURA) (12)	21,983,038.43	
Nota débito + ND (13)	Numero 0.00	
Nota crédito - NC (14)	Numero 0.00	
Ajuste valor en trámite (Σ Valor en trámite + ND - NC)	21,983,038.43	
Valor total ejecutado (Σ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)	21,983,038.43	
Saldo del contrato (Σ Valor Total del Contrato - Valor Total Ejecutado)	3,862,160.57	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X: Saldo por reintegrar: ☐ Saldo por liberar: ☒

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 ICA Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	--

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.	17-02-00-015	CDP	2824	Compromiso o Registro	115524	Cat.	C-1799-1100-3-53105B-1799016-02	Valor a liberar	\$3,862,160.57
VALOR TOTAL A LIBERAR:								\$3,862,160.57	

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	SI	NO x
---	----	------

Valor y justificación: (¿Por qué?)	\$
------------------------------------	----

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	SI x	NO
Marque con una X		

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	\$
Aportes al sistema de pensiones	\$
Aportes a ARL	\$

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:

Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	100 %
---	-------

Descripción de la ejecución actual del contrato:

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	Verificar si existen diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y las condiciones del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objetos del presente proceso, de lo cual deberá entregar un informe diagnóstico dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato y previa firma del acta de inicio. El informe deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Anexo 1. Anexo Técnico	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Se verificaron las condiciones del sitio y se identificaron diferencias en algunas cantidades de obra frente al pliego, estas fueron reportadas en el informe diagnóstico entregado conforme al Anexo Técnico.
		Entrega producto Si___ No___ Ubicación:
2	Consultar oportunamente y por escrito, cualquier cambio y/o modificación a que haya lugar en la ejecución de los trabajos LOS CUALES SERAN EJECUTADOS PREVIA REVISIÓN DEL Y VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, en caso contrario esta actividad será asumida por cuenta y riesgo del contratista	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Durante la ejecución no se requirieron cambios en los trabajos, por lo tanto, no fue necesario solicitar modificaciones ni aprobación del supervisor del contrato.
		Entrega producto Si___ No___X___
3	Presentar al supervisor del contrato dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, el Análisis de Precios Unitarios (APU), en el cual	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Se realizó la elaboración y entrega al supervisor del contrato de los Análisis de Precios Unitarios (APU), incluyendo los cuadros complementarios requeridos, dentro del plazo establecido.



Libertad y Orden

ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



	se deberá discriminar como mínimo la cantidad y costo de materiales con su respectivo desperdicio, herramientas, equipos, mano de obra y transporte de materiales en general, requeridos para el desarrollo de cada una de las actividades que conforman el cuadro de presupuesto, los cuales deben cumplir con lo siguiente: i). Materiales y desperdicio: Los necesarios (especificar); ii). Herramientas y equipo: Los necesarios (especificar); iii). Mano de Obra: Cuadrilla o cuadrillas requeridas. Si el proponente omite uno o más insumos, equipo o herramienta en los análisis de precios unitarios, o no incluye los costos de movilización y transporte de materiales o equipo a utilizar, cuando así se requiera, estos costos deberán ser asumidos en obra y así cumplir con las especificaciones técnicas. Adicionalmente es necesario elaborar los siguientes cuadros complementarios: Cuadro de cuadrillas: El cuadro de cuadrillas se realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género. EL VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) DEBERÁ SER REDONDEADO A MÁXIMO DOS DECIMALES, ESTE VALOR DEBERÁ SER IGUAL AL PRESENTADO EN EL CUADRO DE PRESUPUESTO ADJUNTO A LA PROPUESTA.	Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6943276
4	Presentar cronograma detallado de obra a realizar por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio,	Porcentaje (%) de avance: 100 %



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



	utilizando una aplicación software tipo Project o similar en un diagrama de barra, discriminando en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido por la entidad y dentro de los parámetros propuestos; deberá incluir: la secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad) y programa detallado de personal por actividades. El cronograma de obra se entregará al supervisor dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato previa suscripción del acta de inicio, para que posteriormente sea entregado y aprobado por parte de la supervisión	Descripción del avance: Se elaboró y entregó al supervisor del contrato el cronograma detallado de obra en diagrama de barras, conforme a los requerimientos técnicos y dentro del plazo establecido. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6943276
5	Presentar al supervisor del contrato el listado del personal que laborará en el proyecto, la cual deberá contener: Nombre, cedula de ciudadanía, cargo; también debe aportar las certificaciones de afiliación y de pago mes a mes de la seguridad social y durante el periodo del contrato (Pensión, EPS y ARL). Toda persona que labore dentro del proyecto debe estar vinculada a la empresa.	Porcentaje (%) de avance: 100 % Descripción del avance: Se entregó al supervisor del contrato el listado del personal vinculado al proyecto, junto con las certificaciones de afiliación y pago de seguridad social exigidas. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6943276
6	Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas que la supervisión solicite para verificar la calidad de las obras, los materiales y demás elementos instalados en la misma, deberán hacerse en laboratorios certificados y aportarse el resultado de esas pruebas donde se identifique el cumplimiento de la calidad requerida (cuando aplique).	Porcentaje (%) de avance: 100 % Descripción del avance: Entrega producto Si ☐ No ☐ Ubicación:
7	Aportar la certificación de acreditación de los laboratorios de ensayo o prueba a los cuales acuda el contratista de obra. La certificación deberá ser entregada en forma previa a que se realicen las pruebas y ensayos respectivos, al supervisor del contrato quien deberá aprobar su contenido y que haya sido expedida por un	Porcentaje (%) de avance: 100 % 100 % Descripción del avance: No se han requerido ensayos ni pruebas de laboratorio hasta el momento, por lo cual no ha sido necesario presentar certificación de acreditación de laboratorios.



Libertad y Orden

ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



	organismo acreditador (Para los casos en que aplique).	Entrega producto Si___ No__X__
8	Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Se gestionó oportunamente la adquisición de materiales de construcción, garantizando su legalidad y disponibilidad continua para evitar retrasos en la ejecución de la obra.
		Entrega producto Si___ No__X__
9	Realizar los cambios que sean necesarios cuando los materiales o trabajos realizados no cumplan con las especificaciones requeridas por el supervisor y/o las normas técnicas nacionales o internacionales que para el efecto tengan incidencia. Los costos en que se haya incurrido serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud, previa aprobación de la supervisión.	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: A la fecha, los materiales y trabajos ejecutados cumplen con las especificaciones técnicas, por lo tanto, no ha sido necesario realizar cambios o correcciones.
		Entrega producto Si___ No__X__
10	Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto contractual, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado con carnet y/o por chalecos o uniformes.	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Se implementaron las medidas de seguridad industrial exigidas, incluyendo el uso de elementos de protección personal y la identificación del personal conforme a la normativa vigente.
		Entrega producto Si___ No__X__
11	Implementar el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) elaborado por el contratista y aprobado por la supervisión.	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Se implementó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del contratista, con la debida aprobación de la supervisión.
		Entrega producto Si___ No__X__
12	Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	Porcentaje (%) de avance: 100 %



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



		Descripción del avance: Se retiraron los materiales sobrantes y se entregaron las áreas intervenidas en óptimas condiciones de limpieza y orden.
		Entrega producto Si___ No__X__
13	Hacer la limpieza de las zonas aledañas a la obra de manera constante a fin de prevenir posibles daños o accidentes de las personas que transiten por allí.	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Se realizó limpieza continua en las zonas aledañas a la obra, garantizando condiciones seguras para los transeúntes.
		Entrega producto Si___ No__X__
14	Disponer de todos los escombros, residuos y demás desechos, que resulten de realizar las labores propias de la ejecución del contrato. La disposición se realizará en un botadero o escombrera, que expedirá la certificación del material desechado, que debe tener la licencia expedida por la entidad correspondiente. Para lo anterior el contratista presentará debidamente seleccionado el material de desecho a la supervisión, quien determinará si hay residuos a ser reutilizados o deben desecharse definitivamente.	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Se realizó la disposición adecuada de escombros y residuos en escombrera autorizada, con certificación correspondiente, previa revisión y aprobación del material por parte de la supervisión.
		Entrega producto Si__X__ No____ Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6943276
15	Presentar a la supervisión del contrato, certificado de disposición final de escombros	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Se entregó a la supervisión del contrato el certificado de disposición final de escombros, emitido por entidad autorizada y con licencia vigente.
		Entrega producto Si__X__ No____ Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6943276
16	Responder por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La	Porcentaje (%) de avance: 100 %



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



	reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión	Descripción del avance: Se ha garantizado la protección y conservación de las obras ejecutadas, sin presentarse daños que requieran reparación hasta la fecha.
		Entrega producto Si___ No__X__
17	Proveer suficiente personal, herramienta, equipo y trabajar con los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con el programa de obra aprobado, cuando el contratista se atrase con respecto al programa de obra, el supervisor le puede exigir por escrito un plan de contingencia en el que aumente el número de turnos y/o la jornada de trabajo, sin costo adicional para el ICA	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Se proveyeron los recursos necesarios para la ejecución de la obra. Aunque se realizó una modificación en la cláusula del tiempo, se cumplió con el cronograma ajustado conforme a lo aprobado por la supervisión.
		Entrega producto Si__X__ No____ Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6943276
18	Adecuar las instalaciones que requiera como campamento de obra, bodegas, almacenes, etc., y proveer la vigilancia que éstas requieran. Así mismo, al terminar las actividades contratadas, deberá dismantelar los campamentos provisionales y entregarlos en estado mejor o igual a como se le entregaron.	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Se adecuaron las instalaciones provisionales requeridas para el desarrollo del proyecto, garantizando su funcionamiento y seguridad conforme a lo establecido.
		Entrega producto Si___ No__X__
19	Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal profesional idóneo ofrecido y aprobado por el supervisor. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el personal o profesional propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual al que se retiró, con previa aprobación del supervisor del contrato y cumpliendo con lo exigido en el pliego de condiciones.	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Se ha contado con el personal profesional idóneo ofrecido en la propuesta, sin requerirse cambios durante la ejecución del contrato.
		Entrega producto Si___ No__X__
20	Asumir los gastos correspondientes a la operación administrativa de la obra tales como útiles de oficina, equipos de cómputo, software, equipos de comunicaciones, planos de trabajo y en generales todos aquellos que requieran para su funcionamiento, los cuales se entienden incluidos en el A.I.U. de su propuesta.	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Se asumieron los gastos de operación administrativa requeridos para el desarrollo del proyecto, conforme a lo establecido en el A.I.U. del contrato.
		Entrega producto Si___ No__X__



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



21	Elaborar y presentar acta de inicio, parciales, de recibo final y liquidación final de obra	Porcentaje (%) de avance: 100 % Descripción del avance: Se elaboraron y presentaron las actas requeridas hasta la fecha, incluyendo el acta de inicio y actas parciales, conforme a los lineamientos contractuales. Entrega producto Si ☒ X ☐ No ☐ Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6943276
22	Presentar al supervisor informes semanales del avance de obra, mensual e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el Anexo 1. Anexo Técnico	Porcentaje (%) de avance: 100 % Descripción del avance: Se han presentado al supervisor los informes de avance semanal y mensual en medio magnético, conforme a los lineamientos del Anexo Técnico. Entrega producto Si ☒ X ☐ No ☐ Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6943276
23	Llevar una memoria diaria o bitácora de obra de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Debe firmarse por el residente de obra. Esta bitácora deberá ser entregada previa suscripción del acta de recibo	Porcentaje (%) de avance: 100 % Descripción del avance: Se ha llevado la bitácora diaria de obra de forma continua y detallada, con registro de actividades, visitas y decisiones, firmada por el residente y lista para su entrega previa al acta de recibo. Entrega producto Si ☒ X ☐ No ☐ Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6943276
24	Asistir a los comités semanales con el supervisor del contrato, que permita a las partes verificar el avance del contrato, el cumplimiento	Porcentaje (%) de avance: 100 %



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



	de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico referente al mismo. Es obligación y responsabilidad del contratista la asistencia a estos comités de seguimiento con los profesionales aprobados de acuerdo con los temas a tratar, en el lugar y hora donde el contratante disponga	Descripción del avance: Se ha asistido puntualmente a los comités semanales de seguimiento convocados por el supervisor del contrato, con la participación del personal profesional requerido.
		Entrega producto Si___ No__X__
25	El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Se han realizado y presentado semanalmente los informes digitales ante los comités, incluyendo información financiera, administrativa, SST, ambiental y fotográfica, conforme a los lineamientos establecidos.
		Entrega producto Si___ No__X__
26	Mantener reserva sobre la información que legalmente lo amerite y que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Se ha garantizado la confidencialidad de la información suministrada durante la ejecución del contrato, conforme a lo establecido legal y contractualmente.
		Entrega producto Si___ No__X__
27	Reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Durante la ejecución del proyecto no se han ocasionado daños en el sitio de la obra, por lo que no ha sido necesario realizar reparaciones.
		Entrega producto Si___ No__X__
28	Documentar todas las solicitudes de cambios que puedan surgir durante la ejecución del proyecto, de forma que se tenga trazabilidad sobre las solicitudes de cambio aprobadas e implementadas, y su impacto en el proyecto	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Se documentó la solicitud de modificación en el tiempo y forma de pago, la cual fue aprobada y registrada conforme a los procedimientos establecidos para garantizar trazabilidad e impacto en el proyecto.
		Entrega producto Si__X__ No____
		Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6943276



Libertad y Orden

ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



29	Cada vez que se realice alguna modificación a las cantidades de las actividades iniciales o se deba ejecutar una obra no prevista, se deberá diligenciar el formato de la entidad y ser aprobado por el supervisor	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Se presentó modificación en las cantidades de obra, la cual fue registrada en el formato oficial y aprobada por el supervisor conforme a lo establecido.
		Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6943276
30	Medir y monitorear el progreso de las actividades del proyecto en términos de tiempo y presupuesto, usando indicadores cuantificables e informando de cualquier desviación prevista a la supervisión, para implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias que permitan la comprensión del proyecto dentro de la línea de tiempo establecida.	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Se ha realizado monitoreo permanente al avance del proyecto en tiempo y presupuesto mediante indicadores de control, informando las desviaciones y aplicando los correctivos necesarios conforme a lo establecido.
		Entrega producto Si ☐ No ☒
31	Entregar al supervisor las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo.	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Se entregaron al supervisor las memorias de cálculo, planos de diseño y planos récord de obra, los cuales se adjuntaron al informe final conforme a lo requerido para la suscripción del acta de recibo.
		Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6943276
32	Entregar al supervisor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico (cuando aplique).	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Se entregaron al supervisor las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en el proyecto, conforme a los requerimientos técnicos aplicables.
		Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+pr



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



		ocesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co/CO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6943276
33	Reemplazar de manera inmediata por cuenta del contratista aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a juicio de la supervisión sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato	Porcentaje (%) de avance: 100 % Descripción del avance: Durante la ejecución del proyecto no se ha requerido el reemplazo de personal, equipos, materiales o trabajos, al contar con recursos adecuados y eficientes según lo evaluado por la supervisión. Entrega producto Si___ No__X__
34	Realizar los cerramientos necesarios y tomar las medidas pertinentes para que la obra no afecte la prestación del servicio en la oficina local (cuando aplique).	Porcentaje (%) de avance: 100 % Descripción del avance: Se realizaron los cerramientos y se implementaron las medidas necesarias para garantizar que la obra no interfiriera con la operación de la oficina local, conforme a lo establecido. Entrega producto Si___ No__X__
35	Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.	Porcentaje (%) de avance: 100 % Descripción del avance: Se realizaron las reparaciones necesarias en las vías de acceso afectadas durante la ejecución de la obra, restituyéndolas a condiciones iguales o mejores a las existentes previamente. Entrega producto Si___ No__X__
36	Realizar y mantener actualizado el balance de obra, el cual debe contener las actividades, cantidades y valores de las condiciones de obra contratadas, condiciones actualizadas, mayores y menores cantidades de obra y cantidades finales ejecutadas; documento que tiene por objeto el control de los recursos contractuales. Éste deberá ser presentado a la supervisión con cada corte de obra o cuando esta lo requiera.	Porcentaje (%) de avance: 100 % Descripción del avance: Se ha elaborado y mantenido actualizado el balance de obra, presentándolo a la supervisión con cada corte y reflejando adecuadamente las cantidades y valores ejecutados frente a lo contratado. Entrega producto Si__X__ No___ Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co/CO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6943276
37	Conceptuar por escrito a través de sus profesionales acerca de cualquier evento técnico, administrativo, financiero, ambiental, SST y/o jurídica en desarrollo del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 100 % Descripción del avance: Se han emitido los conceptos requeridos por parte de los profesionales responsables, dando respuesta oportuna a los temas solicitados por la supervisión en el marco del contrato.



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



		Entrega producto Si___ No__X__
38	Responder ante el ICA todas las observaciones realizadas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial, manejo ambiental de la obra, manejo de personal y las demás inherentes al contrato	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Se ha dado respuesta oportuna y completa a las observaciones realizadas por el ICA en relación con la ejecución del contrato, garantizando la atención de cada aspecto señalado.
		Entrega producto Si___ No__X__
39	Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del ICA o comunidad se originen dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Se han atendido de manera oportuna todos los requerimientos emitidos por el ICA y/o la comunidad, cumpliendo con el plazo establecido de tres (3) días hábiles.
		Entrega producto Si___ No__X__
40	Mantener en el sitio de las obras la programación de obra, planos de diseño y especificaciones técnicas de construcción actualizadas, así como autorizaciones, licencias y permisos, afiliaciones del personal a la seguridad, los diferentes planes y programas, etc., debidamente validados por la supervisión, en todo caso al inicio de las obras el contratista deberá tener afiliado al sistema de seguridad social todo el personal que tenga parte en la ejecución de estas	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Se mantuvo en sitio la documentación requerida, debidamente actualizada y validada por la supervisión, incluyendo afiliaciones completas del personal al sistema de seguridad social desde el inicio de actividades.
		Entrega producto Si__X__ No____ Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6943276
41	Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley, del personal utilizado para la ejecución de la obra, personal administrativo y personal operativo y los demás que se requieran.	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Se ha dado cumplimiento a las obligaciones laborales, garantizando el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social del personal vinculado al contrato.
		Entrega producto Si__X__ No____ Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6943276
42		Porcentaje (%) de avance: 100 %



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



	El Contratista deberá presentar a la supervisión para su aprobación mediante oficio, los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor del imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U; los cuales deben presentar en todos los casos, un descargo y/o soportabilidad que acredite el uso de estos recursos frente al ordenador del gasto. De no allegar la información requerida, o si la misma no está aprobada por la supervisión, no se realizará el pago de dicho concepto.	Descripción del avance: Se presentaron imprevistos durante la ejecución del contrato; sin embargo, no se allegaron los soportes requeridos, por lo tanto, no fue posible gestionar el reconocimiento de estos gastos ante la supervisión, conforme a lo establecido contractualmente.
		Entrega producto Si___ No__X__
43	En ningún caso, el Contratista podrá realizar modificaciones a las obligaciones, cláusulas, cantidades, montos y/o pagos pactados en el Contrato y deberán mantener bajo su riesgo los valores pactados en la Propuesta Económica. Sin embargo, de requerir algún cambio sobre las obligaciones cláusulas, cantidades, montos y/o pagos, deberá realizar la solicitud por escrito a la Supervisión contractual, quienes realizarán la EVALUACIÓN DE LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA A LUGAR.	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Se presentaron modificaciones a las cláusulas 3, 5 y 6 del contrato, las cuales fueron solicitadas formalmente por escrito a la supervisión contractual, conforme a lo establecido. Estas fueron evaluadas y tramitadas como modificaciones contractuales según el procedimiento aplicable.
		Entrega producto Si__X__ No____ Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6943276

5. 1VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:

(Si cumple con las obligaciones, se debe diligenciar el numeral 5.1)

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.

N/A

SI X

NO

5. 1.1 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:

Nº	Obligaciones ambientales del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	El Contratista deberá entregar un Plan de manejo ambiental y SST en obra cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato y previa suscripción del acta de inicio, para mitigar los efectos ambientales y en materia de seguridad y salud en el trabajo, conforme a la normatividad legal vigente.	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Se entregó oportunamente el Plan de Manejo Ambiental y SST dentro del plazo establecido, cumpliendo con los requisitos legales y contractuales previos a la suscripción del acta de inicio.
		Entrega producto Si__X__ No____ Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6943276
2		Porcentaje (%) de avance: 100 %

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA		 Instituto Colombiano Agropecuario
	Garantizar el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental del ICA en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad	Descripción del avance: Durante la ejecución del contrato se ha dado cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a los lineamientos de gestión ambiental establecidos por el ICA, sin generar costos adicionales para la Entidad. Entrega producto Si___ No__X__	
3	Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente y las que las autoridades ambientales competente expidan	Porcentaje (%) de avance: 100 % Descripción del avance: Se ha dado cumplimiento a las normas ambientales aplicables y a las disposiciones emitidas por las autoridades competentes, garantizando la protección y preservación del medio ambiente durante la ejecución del contrato. Entrega producto Si___ No__X__	
4	El contratista deberá proveer a su personal los elementos de protección personal: cascos, tapabocas, guantes de carnaza, mascarilla de alta eficiencia, guantes de neopreno, bota media caña, gafas de protección y reemplazados toda vez su vida útil cumpla su ciclo.	Porcentaje (%) de avance: 100 % Descripción del avance: Se entregaron a todo el personal los elementos de protección personal exigidos y se realizó su reposición conforme al desgaste y vida útil, garantizando condiciones de seguridad adecuadas en la obra. Entrega producto Si___ No__X__	
5	La recolección de residuos que se dispongan en la ejecución del contrato debe efectuarse por personal idóneo y capacitado en el manejo de residuos.	Porcentaje (%) de avance: 100 % Descripción del avance: La recolección de residuos generados durante la ejecución del contrato fue realizada por personal capacitado en su manejo, garantizando el cumplimiento de los protocolos ambientales y de seguridad establecidos. Entrega producto Si__X__ No____ Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbi=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6943276	
6	Para el manejo de residuos y/o mercancías peligrosas se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1609 de 2022. En caso de que aplique se deberá dar cumplimiento a las exigencias de la resolución 007 de 2011 del Ministerio de salud y protección social.	Porcentaje (%) de avance: 100 % Descripción del avance: Durante la ejecución del contrato se aplicaron los lineamientos del Decreto 1609 de 2002 y, cuando fue necesario, lo establecido en la Resolución 007 de 2011, garantizando un manejo seguro y conforme a la normatividad vigente de los residuos o mercancías peligrosas. Entrega producto Si___ No__X__	
7	El contratista debe garantizar que, durante la ejecución del contrato, serán adoptadas e implementadas las normas de higiene, protección y de seguridad industrial, necesarias e indispensables para proteger y evitar riesgos	Porcentaje (%) de avance: 100 % Descripción del avance: Durante la ejecución del contrato se implementaron las normas de higiene y seguridad industrial requeridas, garantizando condiciones seguras para el personal de obra y los funcionarios del ICA.	

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 ICA Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	--

	o accidentes a cualquiera de sus trabajadores y a los funcionarios del ICA	Entrega producto Si ___ No <u>X</u>
8	Si existe una diferencia del consumo de agua y/o energía (mayor consumo) con respecto al histórico de consumo en la sede, esta diferencia será cobrada al contratista, la interventoría será el encargado de verificar las diferencias.	Porcentaje (%) de avance: 100 %
		Descripción del avance: Durante la ejecución del contrato, la interventoría verificó el consumo de agua y energía; en caso de presentarse diferencias con el histórico, estas fueron asumidas por el contratista conforme a lo establecido.
		Entrega producto Si ___ No ___ Ubicación:

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	SI	NO X

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	SI	NO X

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	SI	NO X

RECIBO A SATISFACCION:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.		
Recibo parcial (cuando así lo establezca el contrato)	SI	NO X
Recibo Total	SI X	NO
Observaciones:		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si EL ICA aportó bienes para la ejecución del convenio.	SI	NO X
PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
(Adicione las filas que requiera)		\$
		\$
		\$

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	SI	NO X
PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		\$
		\$

	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	
---	--	---

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	SI	NO X
GSMI EXPEDIDAS	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	\$
GSMI ANULADAS	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	\$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	\$

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?	X		25	25
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?	X			
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?	X		25	25
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?		X		
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?		X		25
		(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?		X		
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)	X		25	
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?	X		25	25
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?		X		
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?	X			
PUNTAJE TOTAL						100
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES:

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 ICA Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	--

Para constancia se firma en Bogota a los cinco (05) días del mes de agosto (08) de dos mil veinticinco (2025).


ARQ. VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
SUPERVISION
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMEINTO


ING. LEIDY JOHANNA MORALES ACEVEDO
APOYO A LA SUPERVISION
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMEINTO
ICA

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.
Elaboro: Ing. Juana Valentina Moreno Moreno 

Anexos:

1. Minuto de contrato
2. Factura electrónica
3. Acta de recibo de obra final
4. Certificaciones parafiscales – Pagos de seguridad social
5. RUT
6. Cuenta bancaria

3. FACTURA ELECTRONICA



INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S A S
NIT 901.334.595-2
CL 17 SUR N 12 B 71
Tel: (601) 3505374957
Soacha - Colombia
ricobingenieria@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. 12

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO		
NIT	899.999.069-7	Teléfono	(601) 0000000 - Ext. 000
Dirección	AK 20 No 83-20, Bogotá, D.C., Bogota	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/07/2025, 13:16
Expedición	14/07/2025, 15:23
Vencimiento	14/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Desmante de división en madera	1.00	97,328.00
2	Desmante de avisos, letreros, pancartas	1.00	41,600.00
3	Limpieza general muros internos	1.00	780,694.21
4	Suministro e instalacion de muro en drywall 1/2 doble cara e12 cms. Incluye encintada, masillada	1.00	514,756.50
5	Estuco en muros	1.00	213,809.40
6	Suministro y aplicación de pintura blanca a tres manos tipo i (incluye filos y dilataciones)	1.00	2,961,253.90
7	Puerta marco madera abarco entabl. Triplex 4 mm economica ancho 90cm y altura entre 100 - 200 cm l	1.00	792,000.00
8	Limpieza de canales. Incluye resanes por filtraciones	1.00	312,650.00
9	Suministro e instalación de Película autoadhesiva microperforada permite ver desde el interior al ex	1.00	3,009,730.72
10	Suministro e instalación de acabado meson en fibra de vidrio 60 cm. Incluye todo lo necesario para s	1.00	1,640,800.00
11	Suministro, transporte e instalación de mueble de cocina - modulo inferior , de acuerdo	1.00	692,000.00
12	Suministro e Instalación Mesón en quartztone statuario extra blanco polar y/o similar 20mm de espesor	1.00	700,000.00
13	Suministro, transporte e instalación de mueble de cocina - modulo superior, de acuerdo	1.00	586,000.00
14	Suministro e instalación de señalización corporativa en acrílico 0,25m x 0.10 y/o simila	1.00	117,000.00
15	Suministro e instalación de aviso corporativo ICA en Acero texturizado de acuerdo a las especificaci	1.00	1,100,000.00
16	Pulido y abrillantado piso existente	1.00	1,186,190.35
17	Aseo General Entrega	1.00	203,346.92
18	Suministro e instalacion cinta asfaltica bajo cubierta en teja fibromento	1.00	104,622.00
19	Suministro e instalación de mueble bajo de 60cm para zona de atención al usuario de acuerdo con el d	1.00	2,400,000.00
20	ADMINISTRACIÓN 20%	1.00	3,490,756.40
21	UTILIDAD 5%	1.00	1,038,500.03

Total items: 21

Valor en Letras: Veintiun millones novecientos ochenta y tres mil treinta y ocho pesos m/cte con cuarenta y tres cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-07-14 por \$ 21,983,038.43

Observaciones: #\$17-02-00-000;133-2022;victor.clavijo@ica.gov.co#\$

Total Bruto	21,817,227.50
IVA 19%	165,810.93
Total a Pagar	21,983,038.43

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764082177126 aprobado en 20241024 prefijo desde el número 1 al 500 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 546eeb6ba5418a66834ae7c28a06b9a5b23db8a8a10d172967268be45273e13e42a13bb07d4f110bc4d2d36c405bf87

4. ACTA DE INICIO

**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y MANTENIMIENTO**

ACTA DE INICIO

CONTRATO: No. GGC-140-2024
OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA OFICINA LOCAL ICA EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA - BOYACÁ"
CONTRATISTA: INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S
IDENTIFICACIÓN: NIT: 901334595-2
DIRECCION: Calle 17 Sur No. 12B 71 Soacha - Cundinamarca
TELEFONO: 350 53 4957
SUPERVISION: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
VALOR INICIAL: Veinticinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y nueve pesos M/CTE (\$25'845.199,00)
PLAZO EJECUCIÓN: Un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de Inicio.
FECHA DE INICIO: 28 de noviembre de 2024

En la fecha nos reunimos los abajo firmantes a saber: Industrias Intellectuales RICOB R/L Sebastián Camilo Rico Bohórquez en su condición de contratista y el arquitecto Víctor Camilo Clavijo Moreno supervisor por parte del ICA del contrato No. GGC-140-2024, con el fin de dejar constancia de los siguientes hechos:

- Que se dan por iniciado el objeto del contrato el día 28 de noviembre de 2024
- Que el ICA ha aprobado las garantías pactadas en el contrato.
- El contratista se compromete a demostrar el pago de parafiscales que le corresponden, de acuerdo a las leyes vigentes.
- Se deja constancia que el contratista ha inspeccionado las instalaciones donde se desarrollarán el objeto del contrato y manifiesta su conformidad con las mismas.

Sin otro motivo para la presente, firman quienes en ella intervinieron a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2024

CONTRATISTA:



INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB
R/L Sebastián Camilo Rico Bohórquez

SUPERVISION



Arq. Víctor Camilo Clavijo Moreno

5. SUSPENSIÓN



ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA GGC-140-2024



Entre los suscritos: **VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía **11.233.681 de Calera (Cundinamarca)**, actuando en su condición de **SUPERVISOR** del contrato de obra **GGC-140-2024**, por una parte, y **SEBASTIAN CAMILO RICO BOHORQUEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **1.010.229.028 de Bogotá D.C**, en su condición de Representante Legal de **INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S** en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento previas las siguientes consideraciones: **1) Que entre EL ICA y EL CONTRATISTA se celebró el contrato GGC-140-2024**, de fecha 18 de noviembre del 2024 y acta de inicio del 28 de noviembre de 2024. **2) Que de acuerdo a comunicado y solicitud del contratista de fecha 26 de diciembre de 2024 y, por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o interés público que dificulten o impidan temporalmente cumplir con el objeto u obligaciones del contrato o convenio, las partes de común acuerdo podrán suspender su ejecución. 3) Desde el punto de vista técnico**, se han presentado dificultades críticas en: **a.) La Cadena de Suministro:** Durante la ejecución del contrato, se han presentado inconvenientes significativos relacionados con el suministro de materiales esenciales, los cuales son indispensables para las actividades pendientes de la obra. Estas dificultades incluyen la falta de stock local y retrasos en la entrega por parte de proveedores en Bogotá debido al cierre contable y de inventarios de fin de año. Esta situación ha imposibilitado el despacho oportuno de materiales como las puertas en madera, acrílicos y avisos corporativos, y un mesón en fibra de vidrio, los cuales son fabricados a medida según especificaciones técnicas específicas, generando retrasos acumulados que afectan directamente el cronograma contractual. **b.) Fabricación de Puertas en Madera:** El proveedor de las puertas notificó que la entrega no podrá realizarse antes del 7 de enero de 2025, debido a los procesos de fabricación necesarios, que incluyen corte, prensado, pintado, secado y aplicación de acabados. Esto se suma a una falla en la maquinaria del proveedor y a la alta carga laboral. Estas puertas, necesarias para el cierre de ciertos espacios, no se encuentran disponibles en medidas estándar en el mercado y requieren fabricación personalizada. **c.) Retrasos en la Producción de Acrílicos y Avisos:** El proveedor informó que la complejidad en los procesos de fabricación, como cortes CNC demorados, laminado y montaje de vinilos, sumado al paro en la industria que afecta la disponibilidad de mano de obra, ha retrasado la entrega de estos elementos hasta el 9 de enero de 2025. Esto impacta directamente la instalación de señalización y acabados necesarios para la recepción de las obras. **d.) Elaboración del Mesón en Fibra de Vidrio:** La fabricación de este componente específico, que incluye la aplicación de resinas y fibras para garantizar su resistencia, requiere un tiempo mínimo de 10 días, además de 2 días adicionales para su instalación. Adicionalmente, la escasez y los altos costos del material han generado demoras en su producción. Este elemento es crítico para la habilitación de ciertos espacios y depende de la finalización previa de otros trabajos en Drywall aprobados durante la ejecución del contrato. **e.) Estas dificultades han ocasionado un efecto dominó en el cronograma contractual, afectando actividades predecesoras y sucesoras como la instalación de puertas, señalización y acabados finales. La ejecución sin los materiales necesarios podría comprometer la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas pactadas, exponiendo al contratista a reprocesos y afectaciones en el objeto del contrato. 4) Desde el punto de vista financiero**, la suspensión temporal se configura como una medida preventiva y eficiente que busca optimizar los recursos públicos asignados y evitar costos improductivos que se derivarían de la continuidad de actividades sin los insumos adecuados. Insistir en la ejecución bajo las condiciones actuales generaría los siguientes impactos financieros: **a.) Costos adicionales asociados a la permanencia de personal, equipos y maquinaria sin productividad efectiva. b.) Gastos derivados de reprocesos y trabajos correctivos que impactarían la planeación financiera del proyecto. 5) Desde la perspectiva jurídica**, la presente suspensión del tiempo contractual se encuentra fundamentada en la normativa vigente del ordenamiento jurídico colombiano: **a.) Artículo 14 de la Ley 80 de 1993:** Permite la modificación y suspensión de contratos estatales cuando se presentan causas de fuerza mayor o caso fortuito, como la imposibilidad externa e imprevisible en el suministro de materiales. **b.) Principio de buena fe contractual (artículo 83 de la Constitución Política):** Orienta a las partes a actuar con transparencia y equidad, protegiendo los intereses del contrato y garantizando su adecuada ejecución. **c.) Artículo 1602 del Código Civil Colombiano:** Establece que “todo contrato legalmente celebrado es ley para las partes”, por lo que resulta indispensable ajustar las condiciones contractuales a la realidad de su ejecución. La suspensión, además, se realiza conforme a la cláusula contractual de suspensión pactada, respetando los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal. Esta medida



**ACTA DE SUSPENSIÓN
CONTRATO DE OBRA
GGC-140-2024**



permitirá formalizar los ajustes necesarios al cronograma de obra, asegurando que las actividades se reanuden en condiciones óptimas a partir del 13 de enero de 2025.

De acuerdo con lo anterior, **EL CONTRATISTA** y la **SUPERVISIÓN** del contrato, mediante el presente escrito, acuerdan: **PRIMERO:** En virtud de las circunstancias expuestas y en cumplimiento de la legislación colombiana vigente, Suspender la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. GGC-140-2024** a partir del 26 de diciembre de 2024 y hasta el 13 de enero de 2025, inclusive, o hasta cuando las partes de común acuerdo así lo convengan. En ese orden se deberá constituir la respectiva reserva presupuestal. **SEGUNDO:** Superadas las causas que dieron origen a la suspensión, **EL CONTRATISTA** suscribirá, conjuntamente con **LA SUPERVISIÓN** del contrato, un acta de reinicio de actividades. **TERCERO:** Queda entendido y acordado entre las partes que el plazo pactado en el contrato principal, no se modifica. **CUARTO:** Queda entendido y acordado entre las partes que **EL ICA** no realizará pagos a **EL CONTRATISTA** durante el período de la suspensión, suma que deberá ser liberada presupuestalmente. **QUINTO:** Durante el período de suspensión, el contratista deberá tomar todas las acciones y medidas necesarias para la protección y estabilidad de las obras realizadas hasta realizar la entrega a satisfacción a **EL ICA**.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los Veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

SUPERVISOR

CONTRATISTA

**COORDINADOR GRUPO DE
INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
(ICA)**

**Víctor Camilo Clavijo Moreno
C.C 11.233.681 de Calera (Cundinamarca)**

**INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S
RL: Sebastián Camilo Rico Bohórquez
C.C 1.010.229.028 de Bogotá D.C**

Vo.Bo. Leidy Johanna Morales Acevedo

Anexos: Solicitud de Suspensión Industrias Intellectuales RICOB S.A.S (2 folios)

Comunicado Makro Jacuzzis Equipos y Accesorios (1 folio)

Comunicado Colors Diseño & Publicidad (1 folio)

Comunicado RS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA – Diego Rodríguez Castillo (1 folio)

Correspondencia Recibida 26 de diciembre de 2024 (1 folio)

Bogotá, 20 de diciembre de 2024

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
Bogotá D.C.

Ref.: CONTRATO No GGC-140-2024

Objeto: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA OFICINA LOCAL ICA EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA - BOYACÁ"

Asunto: Solicitud suspensión del contrato

Cordial saludo,

SEBASTIAN CAMILO RICO BOHORQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1010229028 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de **INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S**, contratista del contrato en referencia, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**, mediante la presente comunicación, solicito al Señor Supervisor, su valiosa colaboración de considerar una suspensión del contrato por el término de (15) días, con base a las siguientes razones:

CADENA DE SUMINISTRO: hemos realizado las gestiones para la consecución de los insumos y materiales para cumplir con las actividades faltantes para la finalización de la obra de **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA OFICINA LOCAL ICA EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA - BOYACÁ**, objeto del contrato; no obstante, a lo anterior, presentamos inconvenientes con los proveedores toda vez que han presentado dificultades en la entrega de los productos faltantes.

LA FABRICACION DE LAS PUERTAS EN MADERA: el 20 de diciembre de 2024 mediante comunicado el proveedor informo "que las actividades de fabricación de puerta cocina en Triplex 4mm económica, con las siguientes especificaciones ancho 90 cm, alto 200 cm, color abarco y puerta de recepción Triplex 4mm económica, con las siguientes especificaciones ancho de 100cm, alto de 120 cm, color abarco, contratadas el 18 de diciembre de 2024 no podrán ser entregadas antes del 7 de enero de 2025, ya que debido a las especificaciones del cliente, se deben cortar las láminas de triplex a medida, se deben pegar y prensar dando un tiempo de secado de tres días, luego se deben pintar y secar por un término de 1 día, por ultimo dar una capa de laca que se deberá dejar secar por otro día y dar los acabados a la pieza... presentamos una falla en la prensa y debido a la cantidad de trabajos que anteceden a este se nos hace imposible entregar los productos antes del 7 de enero".

Por parte del contratista se explica que el pedido de las puertas se realizó el día 18 de diciembre de 2024, ya que las medidas de las mismas debían tomarse una vez finalizados los muros de Drywall a los cuales van ancladas, por lo que estas puertas no se encuentran en el mercado con estas dimensiones y es necesario fabricarlas a medida, se cotiza la fabricación de las mismas en Garagoa y debido a que allí solo existe un proveedor de carpintería no se pudo llegar a un acuerdo por el tiempo de elaboración, se realizan cotizaciones en Bogotá y se solicita al proveedor de carpintería las dos puertas, mismo que informa la imposibilidad de cumplir con el pedido antes del 7 de enero.

Debido al informe que rinde el proveedor y al tiempo estimado para el traslado e instalación, que tomará alrededor de 3 días adicionales. Se hace imposible cumplir con los términos contractuales.

LA FABRICACION DE LOS ACRILICOS Y AVISOS: Esta actividad se encuentra actualmente en proceso de fabricación y el fabricante mediante escrito comunico “que la fabricación de películas auto adhesivas, microperforados, opalizados, señales informativas y aviso corporativos tienen un tiempo de elaboración de 8 días por las especificaciones del pedido; al ser una lámina metálica que lleva un corte CNC, estos son cortes demorados que no se pueden hacer rápido como un corte a laser, adicionalmente como hay paro en la industria se retrasa un poco la producción debido a la mano de obra, pues, luego del corte toca laminarlo, después montarle vinilo y darle los acabados, por lo cual la entrega de este pedido no es posible antes del 9 de enero”.

Se aclara que el 17 de diciembre se allegan vía correo electrónico los diseños de las películas adhesivas, microperforados, opalizados, señales informativas por parte de la entidad para la realización de los mismos, se hace la cotización y solicitud al proveedor el cual indica que estos productos no podrán ser entregados antes del 9 de enero debido a la complejidad de la fabricación de los mismos y la cantidad de trabajo que maneja.

MESON EN FIBRA DE VIDRIO: Según la información proporcionada por el proveedor, la entrega de este no podrá hacerse antes del 11 de enero y expone las siguientes razones:

“El mesón requiere de 10 días para su elaboración ya que esta pieza se hace sobre las medidas y especificaciones del cliente, se debe hacer en un molde en el que se aplican capas de fibras y resinas dependiendo del grosor que se desea las cuales requieren de este tiempo para un buen secado y dar la resistencia al producto, para finalizar se debe desmoldar pulir imperfecciones para dar los acabados finales según los requerimientos de la orden de pedido.

Hemos presentado inconvenientes con la adquisición del material debido a los altos costos y escasez del producto en el mercado.

Recordamos que por época decembrina no se labora los días 25 y 31 de diciembre así como el 1 y 8 de enero programada a partir del 2 de enero de 2024. Posteriormente, la instalación tomará aproximadamente 2 días para su correcta ejecución”.

Es de exponer que la razón de que este pedido no se haya realizado al inicio de la obra obedece a que en reunión con la supervisión se aprobaron modificaciones debido a las necesidades de la entidad, se explica que dicho mesón requería de la terminación de un muro en Drywall a media altura, para su instalación, debido a que en Garagoa no existe proveedor de este material se solicita la fabricación en Bogotá

Agradecemos su comprensión ante esta situación ajena a nuestra voluntad, y estamos dispuestos a realizar lo que esté a nuestro alcance para que una vez superadas estos inconvenientes, podamos cumplir con las actividades y términos pactados en el contrato.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S

Nit: 901.334.595-2

SEBASTIAN CAMILO RICO BOHORQUEZ

C.C.: 1010229028 de Bogotá

Señores

Bogotá 26 Diciembre 2024

INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S

Calle 17 Sur No. 12B 71
Soacha – Cundinamarca
ricobingenieria@gmail.com

REF: Reprogramación de entregas por retraso en la producción.

Yo Martha Torres Balaguera identificado con cedula de ciudadanía número 52.224.636 de Bogotá, por medio de la presente informo que las actividades de fabricación del mesón en fibra de vidrio contratadas para la empresa INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S no podrán ser entregadas antes del 11 de enero de 2025, por las siguientes razones.

1. El mesón requiere de mínimo 10 días para su elaboración ya que esta pieza se hace sobre las medidas y especificaciones del cliente, se debe hacer la estructura del molde, encerarlo, en el molde se le coloca el color blanco, se aplican capas de fibras y resinas dependiendo del grosor que se desea, las cuales requieren de un tiempo mínimo de secado de 9 días para dar la resistencia necesaria al producto, para finalizar se debe desmoldar, pulir imperfecciones y dar los acabados finales según los requerimientos de la orden de pedido.
2. Hemos presentado inconvenientes con la adquisición del material fibra de vidrio debido a los altos costos y escasez del producto en el mercado.
3. Recordamos que por época decembrina no se labora los días 24 y 31 de diciembre, así como el 1 y 8 de enero.

Agradezco su comprensión.

Cordialmente
Martha Torres Balaguera
Cc. 52.224.636



319 577 28 91

Dirección Carrera 50 # 71 a - 44

Bogotá D, C. 26 de diciembre de 2024

Señores

INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S

Calle 17 Sur No. 12B 71

Soacha – Cundinamarca

REF: Entrega productos de películas adhesivas, microperforados y opalizados.

Cordial saludo

por medio de la presente, yo Edwin Duarte Reyes identificado con cedula de ciudadanía número 79762321 De Bogotá, indico que la fabricación de películas auto adhesivas, microperforados, opalizados, señales informativas y aviso corporativos tienen un tiempo de elaboración de 8 días por las especificaciones del pedido; al ser una lámina metálica que lleva un corte CNC, estos son cortes demorados que no se pueden hacer rápido como un corte a laser, adicionalmente como hay paro en la industria se retrasa un poco la producción debido a la mano de obra, pues, luego del corte toca laminarlo, después montarle vinilo y darle los acabados, por lo cual la entrega de este pedido no es posible antes del 9 de enero.

Atentamente



Edwin Duarte Reyes
Colors Diseño y Publicidad S.A.S.
NIT. 900.591.454-1



Bogotá D.C, 20 de diciembre 2024

Señores

INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S

Calle 17 Sur No. 12B 71
Soacha – Cundinamarca
ricobingenieria@gmail.com

REF: Comunicado reprogramación entrega productos de carpintería.

Yo Diego Rodríguez Castillo identificado con cedula de ciudadanía número 86.077.670 de Villavicencio, por medio de la presente informo que las actividades de fabricación de puerta cocina en Tríplex 4mm económica, con las siguientes especificaciones ancho 90 cm, alto 200 cm, color abarco y puerta de recepción Tríplex 4mm económica, con las siguientes especificaciones ancho de 100cm, alto de 120 cm, color abarco, contratadas el 18 de diciembre de 2024 no podrán ser entregadas antes del 7 de enero de 2025, ya que debido a las especificaciones del cliente, se deben cortar las láminas de tríplex a medida, se deben pegar y prensar dando un tiempo de secado de tres días, luego se deben pintar y secar por un término de 1 día, por ultimo dar una capa de laca que se deberá dejar secar por otro día y dar los acabados a la pieza.

Pedimos disculpas por las demoras en la entrega ya que presentamos una falla en la prensa y debido a la cantidad de trabajos que anteceden a este se nos hace imposible entregar los productos antes del 7 de enero. Quedamos atentos a sus observaciones y solicitudes.

Atentamente

Diego Rodríguez Castillo
CC. 86.077.670 de Villavicencio



SOLICITUD DE SUSPENSION

Desde Industrias RicoB Proyectos <industriasricobproyectos@gmail.com>

Fecha Jue 26/12/2024 16:32

Para Leidy Johanna Morales Acevedo <leidy.morales@ica.gov.co>; Victor Camilo Clavijo Moreno <victor.clavijo@ica.gov.co>

 4 archivos adjuntos (2 MB)

SOLICIUD DE SUSPENSION[1].pdf; Carta Informacion meson fibre de vidrio.pdf; CARTA microperforados.pdf; Carpinteria Bogotá D.pdf;

Buenos días, por medio de los presentes documentos, solicito muy amablemente la suspensión del contrato. Adjunto documento formal de solicitud de suspensión del contrato y el anexo comunicado del proveedor de carpinteria.

Agradezco la atencion prestada

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel y la protección del medio ambiente. Política Cero Papel en la Administración Pública (Directiva Presidencial 04 de 2012).

Aviso Legal:Este mensaje es de interés exclusivo para la persona o personas a la(s) que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala y/o errónea. Si usted lo ha recibido este mensaje por error, este, todas sus copias y archivos adjuntos, deben ser eliminados de sus sistemas y disco duro inmediatamente y notifique al remitente. Si usted no es el destinatario final, no debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje.

This message is intended exclusively for the named person or people. It may contain confidential, proprietary or legally privileged information. No confidentiality or privilege is waived or lost by any mistransmission. If you receive this message in error, please immediately delete it, all copies and included files of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender. You must not, directly or indirectly, use, disclose, distribute, print, or copy any part of this message if you are not the intended recipient. Any views expressed in this message are those of the individual sender.



**ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN
CONTRATO DE OBRA
GGC-140-2024**



Entre los suscritos: **VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía **11.233.681 de Calera (Cundinamarca)**, actuando en su condición de **SUPERVISOR** del contrato de obra **GGC-140-2024**, por una parte, y **SEBASTIAN CAMILO RICO BOHORQUEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **1.010.229.028 de Bogotá D.C.**, en su condición de Representante Legal de **INDUSTRIAS INTELLECTUALES RICOB S.A.S** en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento previas las siguientes consideraciones: **1)** Que entre **EL ICA** y **EL CONTRATISTA** se celebró el contrato **GGC-140-2024**, de fecha 18 de noviembre del 2024 y acta de inicio del 28 de noviembre de 2024. **2)** Que de acuerdo a comunicado y solicitud del contratista de fecha 26 de diciembre de 2024 y, por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o interés público que dificulten o impidan temporalmente cumplir con el objeto u obligaciones del contrato o convenio, las partes de común acuerdo suspendieron la ejecución del contrato de obra. **3)** Que de acuerdo a comunicado y solicitud del contratista del día 13 de enero de 2025, no se han superado las causas que dieron origen a la suspensión del contrato y requiere una prórroga a la suspensión desde el día 14 de enero al 27 de enero de 2025 para poder dar cumplimiento en su totalidad a las actividades pactadas y realizar la entrega a satisfacción a la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, **EL CONTRATISTA** y la **SUPERVISIÓN** del contrato, mediante el presente escrito, acuerdan:

PRIMERO: En virtud de las circunstancias expuestas y en cumplimiento de la legislación colombiana vigente, prorrogar la suspensión del **CONTRATO DE OBRA No. GGC-140-2024** a partir del 14 de enero de 2025 y hasta el 27 de enero de 2025, inclusive, o hasta cuando las partes de común acuerdo así lo convengan.

SEGUNDO: Superadas las causas que dieron origen a la suspensión, **EL CONTRATISTA** suscribirá, conjuntamente con **LA SUPERVISIÓN** del contrato, un acta de reinicio de actividades.

TERCERO: Queda entendido y acordado entre las partes que el plazo pactado en el contrato principal, no se modifica.

CUARTO: Queda entendido y acordado entre las partes que **EL ICA** no pagará a **EL CONTRATISTA** los honorarios pactados durante el período de la suspensión, suma que deberá ser liberada presupuestalmente.

QUINTO: Durante el período de suspensión, el contratista deberá tomar todas las acciones y medidas necesarias para la protección y estabilidad de las obras realizadas hasta realizar la entrega a satisfacción a **EL ICA**.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

SUPERVISOR

**COORDINADOR GRUPO DE
INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
(ICA)**

**Víctor Camilo Clavijo Moreno
C.C 11.233.681 de Calera (Cundinamarca)**

CONTRATISTA

**INDUSTRIAS INTELLECTUALES RICOB S.A.S
RL: Sebastián Camilo Rico Bohórquez
C.C 1.010.229.028 de Bogotá D.C**

Vo.Bo. Leidy Johanna Morales Acevedo

Anexos: Solicitud de Prórroga a la Suspensión Industrias Intellectuales RICOB S.A.S (2 folios)

Bogotá, 13 de enero de 2025

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
Bogotá D.C.

Ref.: CONTRATO No GGC-140-2024

Objeto: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA OFICINA LOCAL ICA EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA - BOYACÁ"

Asunto: Solicitud prórroga a la suspensión del contrato.

Cordial saludo, yo SEBASTIAN CAMILO RICO BOHORQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1010229028 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S, contratista del contrato en referencia, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA), mediante la presente comunicación, solicito al Señor Supervisor, su valiosa colaboración para que se extienda el tiempo de suspensión del contrato No GGC-140-2024 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA OFICINA LOCAL ICA EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA - BOYACÁ" por el termino de 15 días contados a partir del 14 de enero del 2024, con base a las siguientes razones:

El desarrollo de la obra contratada a la fecha se encuentra en un avance de ejecución aproximadamente del 62%, como se evidencia en el balance de obra.

Es de anotar que debido a la naturaleza de la obra, existen unas adecuaciones que deben realizarse conforme a lo ejecutado en campo y a las necesidades de la entidad, razón por la cual, no pueden hacerse de forma anticipada, debido a esto pueden presentar imprevistos en su adecuada ejecución en el contrato que nos ocupa, se tienen establecidos ítems con las características ya mencionadas, y que requieren de una actividad de suministro, el contratista una vez realizadas las gestiones para la consecución de los insumos necesarios, para cumplir con las actividades faltantes de la obra, presentó inconvenientes con los proveedores, toda vez que estos informan dificultades técnicas que hacen imposible la entrega de los productos faltantes.

Debido a los inconvenientes presentados en la cadena de suministro para cumplir con los ITEMS:

5,1 PUERTA MARCO MADERA ABARCO ENTABL. TRIPLEX 4MM ECONOMICA ANCHO =90 CM Y ALTURA ENTRE 100 - 200 CM. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, CIERRE Y FUNCIONAMIENTO.

7,1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA AUTOADHESIVA MICROPERFORADA PERMITE VER DESDE EL INTERIOR AL EXTERIOR Y

PROPORCIONA PRIVACIDAD PARA FACHADA. EL DISEÑO DEPENDERÁ DE LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD

7,2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACABADO MESON EN FIBRA DE VIDRIO 60CM. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU SELLADO EN SUPERFICIE.

7,7 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN CORPORATIVA EN ACRILICO 0,25M X 0,10M Y/O SIMILAR, EL DISEÑO DEPENDERÁ DE LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD. DEBERÁ ESTAR FIJADO CON TORNILLOS Y/O PINES.

7.8 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO CORPORATIVO ICA EN ACERO TEXTURIZADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA ENTIDAD.

Se solicitó la suspensión del contrato la cual fue estudiada y aprobada por la supervisión el día 26 de diciembre de 2024, dado que a la fecha no ha sido posible superar los hechos que dieron origen a la misma, por cuanto el proveedor del mesón en fibra de vidrio no ha cumplido con la entrega argumentando dificultades en la elaboración, debido a las especificaciones del producto y los materiales que requiere, tenemos previsto contar con estos productos la siguiente semana y reiniciar la ejecución de actividades el día 23 de enero de 2025, teniendo en cuenta que, al contrato le queda dos días de vigencia para realizar la ejecución de los ITEMS pendientes, coordinar la entrega y finalización del contrato, toda vez que se debe hacer el traslado de los insumos desde la ciudad de Bogotá, el tiempo de instalación, la coordinación de los equipos de trabajo de la supervisión y el contratista.

En espera de que sea tenida en cuenta positivamente la presente solicitud, a la supervisión le presento para su respectiva revisión y aprobación, con el fin de que sea tramitada la respectiva prorroga y de formalizar el respectivo otro si al Contrato referenciado.

Atentamente,



INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S

Nit: 901.334.595-2

SEBASTIAN CAMILO RICO BOHORQUEZ

C.C.: 1010229028 de Bogotá

Dirección: Calle 17 Sur #12 B - 71

Teléfonos: 3505374957

Ciudad: Soacha Cundinamarca

E-mail: ricobingenieria@gmail.com

6. REINICIO



ACTA DE REINICIO DE ACTIVIDADES CONTRATO GGC-140-2024



CONTRATO:	GGC-140-2024
CONTRATISTA:	INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S
IDENTIFICACION:	NIT 901.334.595-2
FECHA INICIO SUSPENSIÓN:	26 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO:	27 de enero de 2025
DEPENDENCIA:	Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento
SECCIONAL:	Gerencia Seccional Boyacá
SEDE:	Oficina Local Garagoa

Teniendo en cuenta que:

“De acuerdo a comunicado y solicitud del contratista de fecha 26 de diciembre de 2024 y, por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o interés público que dificulten o impidan temporalmente cumplir con el objeto u obligaciones del contrato o convenio, las partes de común acuerdo podrán suspender su ejecución. Desde el punto de vista técnico, se han presentado dificultades críticas en: a.) La Cadena de Suministro: Durante la ejecución del contrato, se han presentado inconvenientes significativos relacionados con el suministro de materiales esenciales, los cuales son indispensables para las actividades pendientes de la obra. Estas dificultades incluyen la falta de stock local y retrasos en la entrega por parte de proveedores en Bogotá debido al cierre contable y de inventarios de fin de año. Esta situación ha imposibilitado el despacho oportuno de materiales como las puertas en madera, acrílicos y avisos corporativos, y un mesón en fibra de vidrio, los cuales son fabricados a medida según especificaciones técnicas específicas, generando retrasos acumulados que afectan directamente el cronograma contractual. b.) Fabricación de Puertas en Madera: El proveedor de las puertas notificó que la entrega no podrá realizarse antes del 7 de enero de 2025, debido a los procesos de fabricación necesarios, que incluyen corte, prensado, pintado, secado y aplicación de acabados. Esto se suma a una falla en la maquinaria del proveedor y a la alta carga laboral. Estas puertas, necesarias para el cierre de ciertos espacios, no se encuentran disponibles en medidas estándar en el mercado y requieren fabricación personalizada. c.) Retrasos en la Producción de Acrílicos y Avisos: El proveedor informó que la complejidad en los procesos de fabricación, como cortes CNC demorados, laminado y montaje de vinilos, sumado al paro en la industria que afecta la disponibilidad de mano de obra, ha retrasado la entrega de estos elementos hasta el 9 de enero de 2025. Esto impacta directamente la instalación de señalización y acabados necesarios para la recepción de las obras. d.) Elaboración del Mesón en Fibra de Vidrio: La fabricación de este componente específico, que incluye la aplicación de resinas y fibras para garantizar su resistencia, requiere un tiempo mínimo de 10 días, además de 2 días adicionales para su instalación. Adicionalmente, la escasez y los altos costos del material han generado demoras en su producción. Este elemento es crítico para la habilitación de ciertos espacios y depende de la finalización previa de otros trabajos en Drywall aprobados durante la ejecución del contrato. e.) Estas dificultades han ocasionado un efecto dominó en el cronograma contractual, afectando actividades predecesoras y sucesoras como la instalación de puertas, señalización y acabados finales. La ejecución sin los materiales necesarios podría comprometer la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas pactadas, exponiendo al contratista a reprocesos y afectaciones en el objeto del contrato. 4) Desde el punto de vista financiero, la suspensión temporal se configura como una medida preventiva y eficiente que busca optimizar los recursos públicos asignados y evitar costos improductivos que se derivarían de la continuidad de actividades sin los insumos adecuados. Insistir en la ejecución bajo las condiciones actuales generaría los siguientes impactos financieros: a.) Costos adicionales asociados a la permanencia de personal, equipos y maquinaria sin productividad efectiva. b.) Gastos derivados de



ACTA DE REINICIO DE ACTIVIDADES CONTRATO GGC-140-2024



reprocesos y trabajos correctivos que impactarían la planeación financiera del proyecto. **5) Desde la perspectiva jurídica**, la presente suspensión del tiempo contractual se encuentra fundamentada en la normativa vigente del ordenamiento jurídico colombiano: **a.)** Artículo 14 de la Ley 80 de 1993: Permite la modificación y suspensión de contratos estatales cuando se presentan causas de fuerza mayor o caso fortuito, como la imposibilidad externa e imprevisible en el suministro de materiales. **b.)** Principio de buena fe contractual (artículo 83 de la Constitución Política): Orienta a las partes a actuar con transparencia y equidad, protegiendo los intereses del contrato y garantizando su adecuada ejecución. **c.)** Artículo 1602 del Código Civil Colombiano: Establece que “todo contrato legalmente celebrado es ley para las partes”, por lo que resulta indispensable ajustar las condiciones contractuales a la realidad de su ejecución. La suspensión, además, se realiza conforme a la cláusula contractual de suspensión pactada, respetando los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal. Esta medida permitirá formalizar los ajustes necesarios al cronograma de obra, asegurando que las actividades se reanuden en condiciones óptimas a partir del 13 de enero de 2025.”

Mediante acta suscrita entre las partes el 26 de diciembre de 2024, se suspendió la ejecución del contrato GGC-140-2024, del 26 de diciembre de 2024 al 13 de enero de 2025, inclusive, o hasta cuando las partes de común acuerdo así lo convinieran.

Mediante acta suscrita entre las partes el 14 de enero de 2025 y por solicitud del contratista, se prorroga la suspensión a la ejecución del contrato GGC-140-2024, del 14 de enero de 2025 hasta el 27 de enero de 2025, inclusive, o hasta cuando las partes de común acuerdo así lo convinieran.

Habiéndose superado los hechos que dieron origen a la suspensión y/o habiéndose cumplido el período acordado, por medio de la presente acta, **EL CONTRATISTA** y la **SUPERVISIÓN** del contrato, mediante el presente escrito, acuerdan reiniciar la ejecución del contrato GGC-140-2024 en los siguientes términos:

PRIMERO: REINICIAR la ejecución del contrato GGC-140-2024 desde el día 27 de enero de 2025.

SEGUNDO: EL CONTRATISTA se obliga a notificar a la aseguradora con la que tiene constituidas las pólizas del contrato, el contenido de la presente acta de reinicio y a realizar la ampliación y ajuste a que haya lugar en un término máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta en la plataforma SECOP II.

TERCERO: La presente acta de reinicio quedará perfeccionada y legalizada con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Bogotá D.C a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

SUPERVISOR

**COORDINADOR GRUPO DE
INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO (ICA)**
Víctor Camilo Clavijo Moreno
C.C 11.233.681 de Calera (Cundinamarca)

CONTRATISTA

INDUSTRIAS INTELLECTUALES RICOB S.A.S
RL: Sebastián Camilo Rico Bohórquez
C.C 1.010.229.028 de Bogotá D.C

Preparó: Leidy Johanna Morales A.
Contratista Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

7. EVIDENCIA LABOR

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO: No. GGC-140-2024

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA OFICINA LOCAL ICA EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA - BOYACÁ

LOCALIZACIÓN: OFICINA LOCAL ICA GARAGOA - BOYACÁ

CONTRATISTA: INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S

IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.334.595-2

DIRECCIÓN: CALLE 17 SUR #12B - 71, BOGOTÁ D.C.

TELÉFONO: 350 5374957

SUPERVISIÓN: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
ARQ. VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO

VALOR INICIAL: \$25.845.199,00

VALOR ADICIÓN 01: N.A

VALOR FINAL: \$21,983,038,43

FECHA INICIAL: 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

PLAZO EJECUCIÓN: UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE ENERO DEL 2025

FECHA DE ENTREGA FINAL: 30 DE MAYO DE 2025

En la fecha nos reunimos los abajo firmantes a saber: el ING. SEBASTIAN CAMILO RICO, en calidad de representante legal o contratista de la obra y ARQ. VÍCTOR CAMILO CLAVIJO MORENO como supervisor por parte del ICA, con el objeto de efectuar el recibo definitivo y a entera satisfacción de las obras objeto del contrato No. GGC-140-2024, dejando a salvo los vicios o defectos ocultos y los cuales no son posibles detectar a simple vista.

- El contratista se compromete a modificar la póliza de estabilidad de acuerdo a la Cláusula Decima del contrato, "d) por la estabilidad y buena calidad de las obras, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por cinco años contados a partir del recibo de la obra"

OBSERVACIONES: Se deja claridad que, una vez realizado el recibo a satisfacción del contrato, la Entidad liberará los recursos que corresponden a imprevistos por un valor de **\$203.586,00** dado que, el contratista no presento a la supervisión para su aprobación los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor del imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U, razón por la cual no se realizará el pago de dicho concepto.

La Entidad liberará los recursos que corresponden a actividades que no ejecutaron dadas las condiciones de obra y de la oficina local, las cuales se describen en la sabana de cantidades del acta de recibo final.

Sin otro motivo para la presente, firman quienes en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025.

CONTRATISTA



INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S

NIT. 901.334.595-2

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR



ARQ. VÍCTOR CAMILO CLAVIJO MORENO

C.C 11.233.681

Apoyo a la supervisión: Leidy Johanna Morales
Grupo de Gestión de Infraestructura Física



FORMA-4-988



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO
ACTA RECIBO FINAL

CONTRATO No. GGC-140-2024

ACTA CORRESPONDIENTE AL MES DE: ENERO DE 2025

RADICACION No. 1
FECHA RADICACION: 28/01/2025

CONTRATISTA : INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.AS

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA OFICINA LOCAL ICA EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA - BOYACÁ"

DIRECCION : CALLE 17 SUR #12B-71

C.C. ó NIT : 901.334.595-2

SEDE: OFICINA LOCAL ICA GARGOA

PLAZO INICIAL : Un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio

TELEFONO : 350 537 4957

LOCALIZACION: GARAGOA - BOYACÁ

FECHA INICIACION : 28 NOVIEMBRE de 2024

SUPERVISOR : ARQ. VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO

VR. INICIAL: \$ 25,845,199

FECHA TERMINAC.INICIAL : 27 DE DICIEMBRE DE 2024

DIRECCION : AV. CARRERA 20 No. 83 - 20 EDIFICIO NEO POINT BOGOTÁ D.C

ANTICIPO: \$ 0

FECHA SUSPENSIÓN : 26 DE DICIEMBRE DEL 2024

VR. ADICIONAL: \$ 0

FECHA REINICIO : 27 DE ENERO DEL 2025

VR. FINAL: \$ 25,845,199

PLAZO TOTAL : Un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio

A PAGAR \$ 21,983,038.43

FECHA DE TERMINACIÓN : 28 DE ENERO DEL 2025

INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
TIPO DE REGIMEN			
REGIMEN COMUN	☐	AUTORETENEDOR	☐
RESOLUCION N°		RESOLUCION N°	
REGIMEN SIMPLIFICADO	☐	GRAN CONTIBUYENTE	☐

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS			
BANCO	BANCO CAJA SOCIAL	SUCURSAL	BOGOTÁ D.C
CUENTA CORRIENTE	☒	CUENTA DE AHORROS	☐
CTA. N°		2100 4033 489	

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

CONDICIONES CONTRACTUALES						OBRA ORIGINAL EJECUTADA						
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL		
						CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.
1	PRELIMINARES				\$ 440,255.00	\$	138,928.00		0.00			
1.1	Desmonte de división en madera	M2	19.82	\$ 4,000.00	\$ 79,280.00	24.33	\$ 97,328.00	0.00	\$ -	24.33	\$ 97,328.00	100.0%
1.2	Desmonte de avisos, letreros, pancartas	Und.	30.00	\$ 1,300.00	\$ 39,000.00	32.00	\$ 41,600.00	0.00	\$ -	32.00	\$ 41,600.00	100.0%
1.3	Desmonte de rejas metalicas	m2	42.93	\$ 7,500.00	\$ 321,975.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.0%
2	MUROS				\$ 1,263,885.00	\$	1,295,450.71		0.00			
2.1	Limpieza general muros internos	m2	259.46	\$ 2,900.00	\$ 752,434.00	269.20	\$ 780,694.21	0.00	\$ -	269.20	\$ 780,694.00	100.0%
2.2	Suministro e instalacion de muro en drywall 1/2" doble cara e=12 cms. Incluye encintada, masillada y rematada, con acabado para posterior pintura	m2	8.51	\$ 60,100.00	\$ 511,451.00	8.57	\$ 514,756.50	0.00	\$ -	8.57	\$ 514,757.00	100.0%
3	ESTUCO Y PINTURA				\$ 3,267,661.00	\$	3,175,063.30		0.00			
3.1	Estuco en muros	m2	28.91	\$ 7,100.00	\$ 205,261.00	30.11	\$ 213,809.40	0.00	\$ -	30.11	\$ 213,809.00	100.0%
3.2	Suministro y aplicación de pintura blanca a tres manos tipo i (incluye filos y dilataciones)	m2	278.40	\$ 11,000.00	\$ 3,062,400.00	269.20	\$ 2,961,253.90	0.00	\$ -	269.20	\$ 2,961,254.00	100.0%

4	CARPINTERIA METALICA				\$ 1,264,096.00
4.1	Suministro y aplicación de pintura tipo esmalte lámina llena 3 manos color blanco, para carpintería metálica - puertas metálicas. Incluye limpieza y lijada de las áreas con afectación.	m2	5.76	\$ 17,100.00	\$ 98,496.00
4.2	Suministro y aplicación de pintura tipo esmalte color blanco, para carpintería metálica incluye rejas, marcos de ventanas, marcos de puertas. Incluye limpieza y lijada de las áreas con afectación.	ml	291.40	\$ 4,000.00	\$ 1,165,600.00
5	CARPINTERIA MADERA				\$ 792,000.00
5.1	Puerta marco madera abarco entabl. Triplex 4 mm economica ancho= 90cm y altura entre 100 - 200 cm Incluye todos los accesorios para su correcta instalación, cierre y funcionamiento	Und.	2.00	\$ 396,000.00	\$ 792,000.00
6	CUBIERTA				\$ 1,312,793.00
6.1	Limpieza de canales. Incluye resanes por filtraciones	ml	10.55	\$ 18,500.00	\$ 195,175.00
6.2	Impermeabilizacion de cubierta con broncoelastico	m2	24.51	\$ 45,600.00	\$ 1,117,618.00
7	VARIOS				\$ 9,513,254.00
7.1	Suministro e instalación de Película autoadhesiva microperforada permite ver desde el interior al exterior y proporciona privacidad para fachada. El diseño dependerá de las necesidades y requerimientos de la Entidad	m2	33.07	\$ 95,400.00	\$ 3,154,878.00
7.2	Suministro e instalación de acabado meson en fibra de vidrio 60 cm. Incluye todo lo necesario para su sellado en superficie	ml	4.00	\$ 410,200.00	\$ 1,640,800.00
7.3	Suministro e instalación de mueble bajo de 80cm para zona de atención al usuario de acuerdo con el diseño y especificaciones de la Entidad. Incluye todos accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	ml	0.00	\$ 750,000.00	\$ 0.00
7.4	Suministro, transporte e instalación de mueble de cocina - modulo inferior , de acuerdo a las especificaciones de la Entidad.	Und.	1.00	\$ 692,000.00	\$ 692,000.00
7.5	Suministro e Instalación Mesón en quarztone statuario extra blanco polar y/o similar 20mm de espesor y brillo, ancho:0.60m, longitud:1.50m Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación en mueble de cocina.	Und.	1.00	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00
7.6	Suministro, transporte e instalación de mueble de cocina - modulo superior, de acuerdo a las especificaciones de la Entidad.	Und.	1.00	\$ 586,000.00	\$ 586,000.00
7.7	Suministro e instalación de señalización corporativa en acrílico 0.25m x 0.10 y/o similar, el diseño dependerá de las necesidades y requerimientos de la Entidad. Deberá estar fijado con tonillos y/o pines.	Und.	6.00	\$ 19,500.00	\$ 117,000.00
7.8	Suministro e instalación de aviso corporativo ICA en Acero texturizado de acuerdo a las especificaciones de la Entidad.	Und.	1.00	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00
7.9	Pulido y abrantado piso existente	m2	185.68	\$ 7,000.00	\$ 1,299,760.00
7.10	Aseo General Entrega	m2	185.68	\$ 1,200.00	\$ 222,816.00

\$ -	
0.00	\$ -
0.00	\$ -
\$ 792,000.00	
2.00	\$ 792,000.00
\$ 312,650.00	
16.90	\$ 312,650.00
0.00	\$ -
\$ 9,235,067.99	
31.55	\$ 3,009,730.72
4.00	\$ 1,640,800.00
0.00	\$ -
1.00	\$ 692,000.00
1.00	\$ 700,000.00
1.00	\$ 586,000.00
6.00	\$ 117,000.00
1.00	\$ 1,100,000.00
169.46	\$ 1,186,190.35
169.46	\$ 203,346.92

0.00	
0.00	\$ -
0.00	\$ -
0.00	
0.00	\$ -
0.00	
0.00	\$ -
0.00	\$ -
0.00	
0.00	\$ -
0.00	\$ -
0.00	\$ -
0.00	\$ -
0.00	\$ -
0.00	\$ -
0.00	\$ -
0.00	\$ -
0.00	\$ -

0.00	\$ -	0.0%
0.00	\$ -	0.0%
2.00	\$ 792,000.00	100.0%
16.90	\$ 312,650.00	100.0%
0.00	\$ -	0.0%
31.55	\$ 3,009,731.00	100.0%
4.00	\$ 1,640,800.00	100.0%
0.00	\$ -	0.0%
1.00	\$ 692,000.00	100.0%
1.00	\$ 700,000.00	100.0%
1.00	\$ 586,000.00	100.0%
6.00	\$ 117,000.00	100.0%
1.00	\$ 1,100,000.00	100.0%
169.46	\$ 1,186,190.00	100.0%
169.46	\$ 203,347.00	100.0%

\$	2,504,622.00
7.00	\$ 104,622.00
4.00	\$ 2,400,000.00
\$	17,453,782.00

7.00	\$ 104,622.00	100.0%
4.00	\$ 2,400,000.00	100.0%
\$	17,453,782	100.0%

RESUMEN EJECUTIVO

	\$ 17,453,782.00
	\$ 3,490,756.40
	\$ 0
	\$ 872,689.10
	\$ 4,363,445.50
	\$ 165,810.93
	\$ 21,983,038.43
	\$ 0
	\$ 21,983,038.43

\$	0.00
\$	0
\$	0.00
\$	0.00
\$	0.00
\$	0.00
\$	0
\$	0.00

	\$	17,453,78
	\$	3,490,756.4
	\$	
	\$	872,689.1
	\$	4,363,445.5
	\$	165,810.9
	\$	21,983,038.4
	\$	0.0
	\$	21,983,038.4

PRESENTE ACTA	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL
---------------	--------------------	------------------

OBSERVACIONES: Se da claridad que los ítems 1.3 - 4.1 y 4.2 no se ejecutaron dado las condiciones de deterioro de la ornamentación metálica del predio en comodato, lo cual impedía a la Entidad realizar las labores de mantenimiento y se evidencia la necesidad de cambio de dichos elementos por la gran afectación debido a la oxidación.

FIRMA DEL CONTRATISTA


INDUSTRIAS INTELECTUALES RICO S.A.S
SEBASTIAN CAMILO RICO
Representante Legal

FIRMA DEL SUPERVISOR


ARQ. VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
 Coordinador Grupo de Gestión de Infraestructura Física y
 Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Apoyo a la supervisión: Ing. Johanna Morales

FORMA-4-983

8. CERTIFICADOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

**CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

Paz y Salvo de Aportes y parafiscales

CERTIFICA QUE:

El suscrito **WILLIAN SERVANDO PEÑA FIAGA**, identificado con CC No No.1.106.893.688 de Melgar, en calidad de Contador Público certifica que la empresa **INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S A S**, identificado con NIT. **901334595-2**, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información.

Declaro no tener amenazas que afecten mi independencia y objetividad.
Emitido en Melgar a los 14 días del mes de julio del año 2025

Atentamente,



Willian Servando Peña Fiagá
Contador publico
CC: 1.106.893.688
TP: 289514-T

Dirección.: Cra 11ª #7b -126
Correo.: william10p@hotmail.com
Celular.: 3133993113
MELGAR TOLIMA

Decreto 1510 de 1998
Servicio de Contadores Públicos y Contables

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

289514-T

**WILLIAN SERVANDO
PEÑA FIAGA**
C.C. 1106893688
RES. INSCRIPCION 2846 DEL 08/11/2021
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

312426 331485

Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (571) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

76701068805099A3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILLIAN SERVANDO PEÑA FIAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1106893688 de MELGAR (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 289514-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.010.229.028**

RICO BOHORQUEZ

APELLIDOS

SEBASTIAN CAMILO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-AGO-1996**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O+

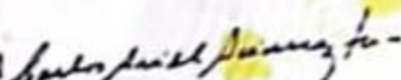
G.S. RH

M

SEXO

05-AGO-2014 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

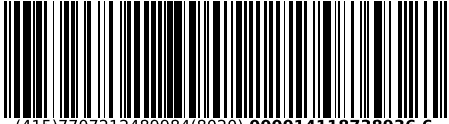


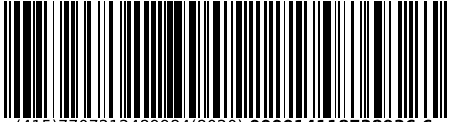
P-1500150-00620773-M-1010229028-20140910

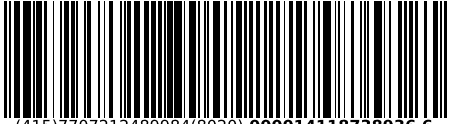
0039930161A 3

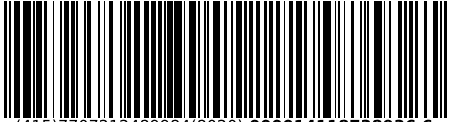
42217309

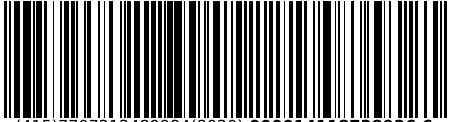
9. RUT

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141187389366			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118738936 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 3 4 5 9 5		2		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S A S							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Cundinamarca		Soacha			
1 6 9		2 5		7 5 4			
41. Dirección principal							
CL 17 SUR N 12 B 71							
42. Correo electrónico ricobingenieria@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 5 0 5 3 7 4 9 5 7		3 1 1 4 8 1 3 4 1 3	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
4 3 9 0		2 0 2 1 0 7 1 5		4 2 9 0		2 0 2 1 0 7 1 5	
				50. Código		51. Código	
				1 2			
				7 4 9 0 7 0 2 0			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
14- Informante de exógena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre RICO BOHORQUEZ SERGIO WEYMAN			
				985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141187389366			
 (415)7707212489984(8020) 000014118738936 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 3 4 5 9 5		2		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				70. Beneficio		1	
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados							
67. Sociedades y organismos extranjeros							
71. Clase				0 4			
72. Número				0 1			
73. Fecha				7			
74. Número de notaría				2 0 2 4 0 9 1 6			
75. Entidad de registro				0 3			
76. Fecha de registro				2 0 3			
77. No. Matrícula mercantil				2 0 1 9 1 0 2 4			
78. Departamento				0 3 1 8 3 7 1 4			
79. Ciudad/Municipio				0 3 1 8 3 7 1 4			
1 1				1 1			
4				4			
Vigencia							
80. Desde				2 0 1 9 1 0 2 4			
81. Hasta				9 9 9 9 1 2 3 1			
82. Nacional				1 0 0 %			
83. Nacional público				0 . 0 %			
84. Nacional privado				1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero				0 %			
86. Extranjero público				0 . 0 %			
87. Extranjero privado				0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	4 9	2 0 2 1 0 2 0 1		-			
2	8 1	2 0 1 9 1 1 0 8		-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante			96. DV.		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP				
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141187389366			
 (415)7707212489984(8020) 000014118738936 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 3 4 5 9 5		2		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 6 0 3			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 1 3 6 2 6 6 0		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido RICO		105. Segundo apellido BOHORQUEZ		106. Primer nombre SERGIO		107. Otros nombres WEYMAN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141187389366			
 (415)7707212489984(8020) 000014118738936 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 3 4 5 9 5		2		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido REYES		153. Segundo apellido BAUTISTA		154. Primer nombre JHON		155. Otros nombres KENNEDY
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141187389366			
 (415)7707212489984(8020) 000014118738936 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 3 4 5 9 5		2		Impuestos de Bogotá		3 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento 9 9		161. Actividad económica Ensayos y análisis técnicos 7 1 2 0					
162. Nombre del establecimiento RICOB INGENIEROS S.A.S.							
163. Departamento Cundinamarca 2 5		164. Ciudad/Municipio Soacha 7 5 4					
165. Dirección CL 17 SUR N 12 B 71							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

10. CERTIFICADO BANCARIO

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB Identificado con NI 9013345952
SAS

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina CENTRO MAYOR, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21004033489
Fecha de apertura:	5 de Agosto de 2021
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 04 de Agosto de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

11. DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL



**ACTA DE TERMINACION
CONTRATO/ORDEN/CONVENIO
CONTRATO GGC-140-2024**



FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	28 de enero de 2025
CONTRATO No.:	GGC-140-2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	28 de noviembre de 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA OFICINAL LOCAL ICA EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA - BOYACÁ
CONTRATISTA:	INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S
NIT:	901.334.595-2.
SUPERVISOR:	ARQ. VÍCTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
VALOR CONTRATO:	\$ 25.845.199,00
VALOR CON ADICIONES:	N.A
PLAZO DE EJECUCION:	Un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio
PLAZO CON ADICION:	N.A
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1	26 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO No.1	27 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACION:	28 de enero de 2025
REGISTO No	115524

En las instalaciones de la OFICINA LOCAL ICA GARAGOA - BOYACÁ se reunieron, el ARQ. VÍCTOR CAMILO CLAVIJO MORENO como Supervisor y el señor SEBASTIAN CAMILO RICO BOHORQUEZ como representante legal o contratista.

Se verifica que el Contrato No. GGC-140-2024, se da por terminado en cuanto a su plazo de ejecución y no se procede con el recibo a satisfacción teniendo en cuenta que:

- No se ha realizado la entrega de toda la documentación de ejecución e informes por parte del contratista.
- De acuerdo a las fechas de pago del contratista no se ha realizado los aportes a Seguridad Social y Riegos Laborales de la persona jurídica.
- Presentación de certificado de disposición fina de escombros.
- Entrega de bitácora



**ACTA DE TERMINACION
CONTRATO/ORDEN/CONVENIO
CONTRATO GGC-140-2024**



- Entrega de memorias de cantidades, balance final de obra, planos de diseño y planos récord de la obra adjuntos al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
- Entrega de fichas técnicas y garantías de los materiales y equipos utilizados.

Por lo tanto, el recibo a satisfacción no se llevará a cabo hasta que el contratista de cumplimiento a las obligaciones administrativas y financieras conforme a lo estipulado en el contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado el contrato No. GGC-140-2024 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA OFICINAL LOCAL ICA EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA - BOYACÁ.

SEGUNDO: Realizar el recibo a satisfacción del contrato GGC-140-2024 el día 10 de Febrero de 2025 en las instalaciones de la Oficina local ICA Garagoa - Boyacá.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
ARQ. VÍCTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
C.C 11.233.681

CONTRATISTA
INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S
NIT. 901.334.595-2

Apoyo a la supervisión: Leidy Johanna Morales
Grupo de Gestión de Infraestructura Física